DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO

Fdo: José Barrero Campos

A.- ENCUADRE TERRITORIAL

A.1.- EVOLUCIÓN HISTÓRICA

El nombre de Aljucén hace referencia a castillejo, el castillo actualmente desaparecido.

En época romana en su término transcurría la Vía de la Plata desde Mérida a Cáceres, y se encontraba un puente sobre el río Aljucén que tenía 3 arcos, ya desaparecido.

La fundación de la actual población se produce durante la ocupación musulmana.

A.2.- LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE

Aljucén está situado en el trazado de la antigua Vía de la Plata hacia el norte de Mérida, asentándose junto al arroyo de su mismo nombre. Sobre éste se alzaba un puente romano de tres arcos hoy ya desaparecido.

La superficie del término municipal es de 19,1 $Km^{2,}$ se sitúa a una altitud de 270 m. Se encuentra a 75 K m de Badajoz capital y pertenece al partido judicial de Mérida.

A.3.- ENTORNO GEOGRÁFICO GENERAL

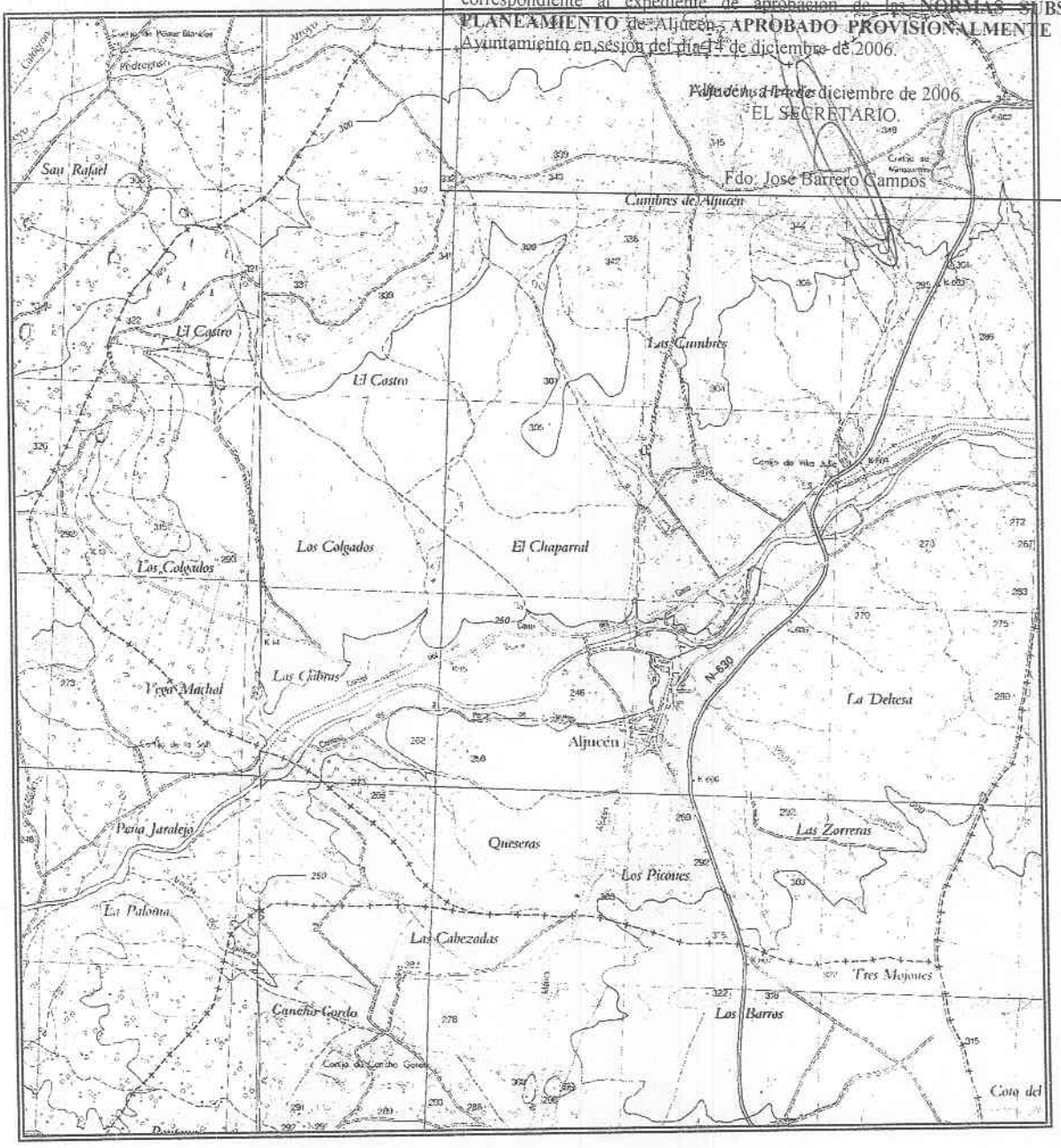
Aljucén es un término municipal de la provincia de Badajoz, situado a escasos kilómetros de la capital autonómica, Mérida. Se sitúa al norte de la provincia de Badajoz, en las proximidades del límite con la provincia de Cáceres.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 1 de diciembre de 2006.

Aljucén, 1 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

Fdo: José Barrero Campos



MAPA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALJUCÉN

Presenta una orografía de lomas y vaguadas alternas, pero de escasa altura en el conjunto geográfico de la región, puesto que las cotas máximas del término municipal son de escasa altura, entorno a los 344 m. de las denominadas Cumbres de Aljucén, situadas al norte del término municipal.

La actual carretera nacional N-630, constituye el eje fundamental longitudinal en Extremadura, recorre el oeste peninsular desde Gijón a Sevilla. En las proximidades de esta vía no existen carreteras de la Red de Carreteras del Estado.

AGENCIA DE FOMENTO DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén a 14 de diciembre de 2006
EL SECRETARIO.
Fdo: José Barrero Campos

Por lo que respecta a la Red Autonómica de Carreteras y aplicando la clasificación de la Ley 7/1995 de Carreteras de Extremadura, pueden distinguirse las siguientes: Básicas, Intercomarcales y Locales.

Las carreteras vecinales que existen, no están incluidas en las Redes Básicas, Intercomarcales y Locales, y es de titularidad de la Diputación Provincial de Badajoz, no tienen carácter estructural y el recorrido tiene la función de permitir el acceso al núcleo de población:

- BAV-5034, conecta la carretera nacional N-630 con la Nava de Santiago.
- BAV-5035, conecta la carretera nacional N-630 con Aljucén.

En la actualidad se está construyendo un tramo de autovía, que constituirá el nexo de unión del oeste peninsular de norte a sur. Tiene la denominación de autovía de La Plata, debido al reconocimiento histórico de la calzada romana y de la cañada Real del mismo nombre.

A.4.- GEOMORFOLOGÍA

La geomorfología del término municipal corresponde a una zona límite de transición entre la Sierra de San Pedro y las zonas llanas de las vegas del río Guadiana en las proximidades de Mérida.

Es una zona de un relieve casi llano, a excepto de la parte norte del término, donde aparecen unos cerros de escasa altura, denominados Cumbres de Aljucén y el Castro.

La parte sur del término municipal está articulada por el río Aljucén, que constituye una zona de vaguada que no está marcada excesivamente y es la zona de cota más baja del término, situada a 250 m. de altitud.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes
D.G. URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO

Fdo: José Barrero Campos

A.5.- CLIMATOLOGÍA

Desde el punto de vista de la climatología, el término municipal no cuenta con estación de toma de datos básica, por este motivo se reflejan los datos básicos de la estación de Mirandilla, que presenta características orográficas similares, y cuenta con series completas de datos. Los datos se han obtenido del Centro de Bioclimatología de la Universidad Complutense de Madrid.

Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo: Enrique Díaz de Liaño Díaz-Pardo

MIRANDILLA (SPAIN BADAJOZ) Altitud = 298
Latitud = N'3900 Longitud = W'00617
Periodo de Observación Térmica= 1965-1970(5)
Periodo de Observación Pluviométrica.= 1965-1970(5)

	Ti	Mi	mi	T'i	m'i	Pi	EPi
JAN	8.2	12.3	4.1	17.6	-1.0	89	16
FEB	8.9	13.3	4.5	19.0	0.4	88	18
MAR	12.0	18.0	6.1	24.8	0.3	80	37
APR	15.0	21.1	8.8	29.7	3.3	55	57
MAY	18.7	25.7	11.8	35.3	5.7	46	92
JUN	22.5	29.6	15.4	38.8	10.5	24	127
JUL	25.8	34.2	17.4	40.3	12.3	3	162
AUG	25.0	32.9	17.1	39.3	11.7	6	144
SEP	21.5	28.3	14.8	35.8	9.8	23	98
OCT	17.5	22.8	12.3	29.7	6.8	57	64
NOV	11.2	15.5	6.9	22.5	2.0	80	27
DEC	6.7	10.6	2.8	15.0	-2.8	70	11
Anual	16.1	22.0	10.2	29.0	4.9	621	852

---------- DIAGNOSIS E INDICES BIOCLIMÁTICOS ----------

Thermicity index.....(It): 294
Compensated thermicity index.....(Itc): 300
Simple continentality index.....(Ic): 19.1
Diurnality index.....(Id): 13.9
Annual ombrothermic index.....(Io): 3.22
Bimonthly estival ombrothermic index.....(Ios2): 0.18
Threemonthly estival ombrothermic index...(Ios3): 0.45
Fourmonthly estival ombrothermic index....(Ios4): 0.86
Annual ombro-evaporation index.....(Ioe): 0.73
Annual aridity index.....(Iar): 1.4
Annual positive temperature.....(Tp): 1930
Annual negative temperature.....(Tn): 0
Estival temperature.....(Ts): 733
Positive precipitation.....(Pp): 621

N°de Años	P>4T	P:2T a 4T	P:T a 2T	P>T	T<=0
	5	3	2	2	0

Continentality - Latitudinal belt: Semicontinental - Eutemperate
Bioclimate.....: MEDITERRANEAN PLUVISEASONAL-OCEANIC
Bioclimatic belt....: LOW MESOMEDITERRANEAN UPPER DRY

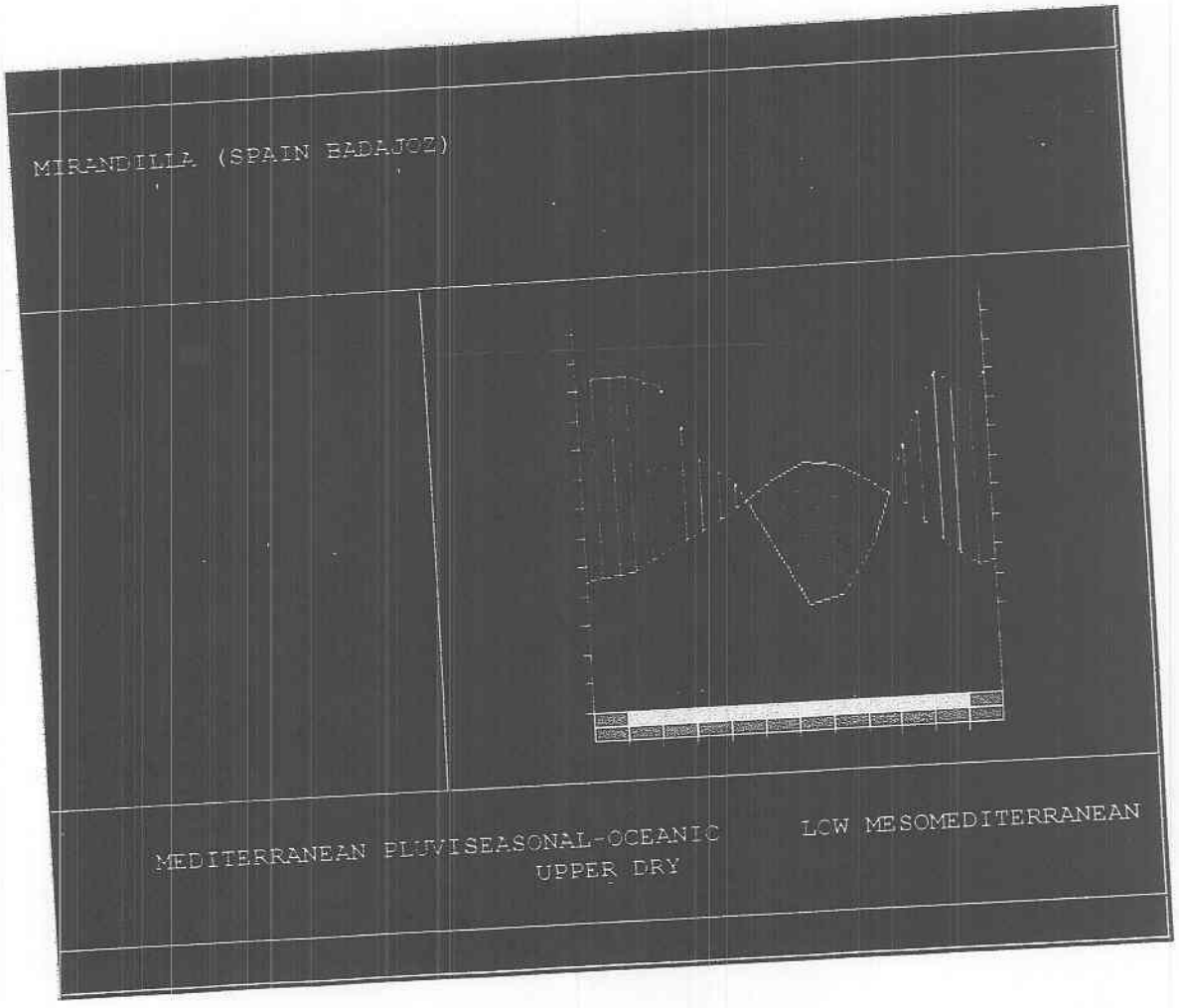
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.
Fdo: José Barrero Campos

- Diagrama Ombrotérmico

También llamado diagrama de Gaussen, en este tipo de climodiagrama se reflejan los datos de temperatura y precipitación medios mensuales de la estación meteorológica estudiada, los meses se reflejan en el eje de abscisas.

Se elige, para la representación gráfica, una escala de precipitaciones en mm., doble que la de temperaturas en grados centígrados, según la hipótesis de Gaussen de equivalencia entre 2 mm. de precipitación y 1º C de temperatura, en el eje de ordenadas.



A continuación se presentan los datos mensuales de temperatura, pluviométrica, evapotranspiración y del balance hídrico de la estación de Mirandilla.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

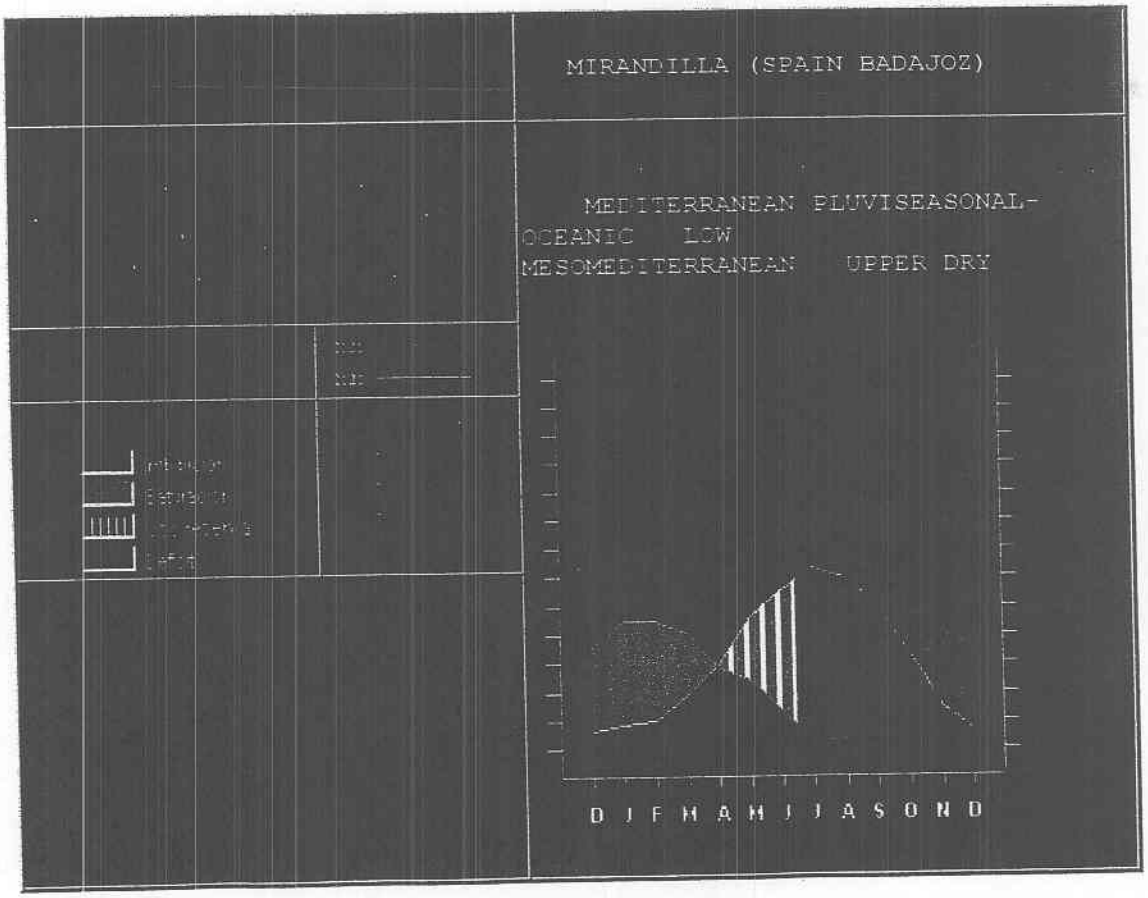
Fdo: José Barrero Campos

WATER INDEX CARD MIRANDILLA (SPAIN BADAJOZ)

Altitud = 298 Latitud = N'3900

	T	PE	P	VR	R	RE	DF	SP	DR	HC
JAN	8.2	16	89	0	100	16	0	73	40	4.6
FEB	8.9	18	88	0	100	18	0	70	55	3.9
MAR	12.0	37	80	0	100	37	0	43	49	1.2
APR	15.0	57	55	-2	98	57	0	0	25	0.0
MAY	18.7	92	46	-46	52	92	0	0	12	-0.5
JUN	22.5	127	24	-52	0	76	51	0	6	-0.8
JUL	25.8	162	3	0	0	3	159	0	3	-1.0
AGO	25.0	144	6	0	0	6	138	0	2	-1.0
SEP	21.5	98	23	0	0	23	75	0	1	-0.8
OCT	17.5	64	57	0	0	57	7	0	0	-0.1
NOV	11.2	27	80	53	53	27	0	0	0	2.0
DEC	6.7	11	70	47	100	11	0	13	6	5.4
Ann.	16.1	852	621				422	431	199	199

T=Temperatura media PE=Evapotranspiracion potencial P=Precipitacion VR=Variacion de la reserva R=Reserva RE=Evapotranspiracion real DF=DeficitSP=Superavit DR=Desague HC=Coeficiente de Humedad



JUNTA DE EXTREMADURA
AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de

Mérida, - 3 NOV 2006

El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Reto

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006
EL SECRETARIO.
Fdo: José Barrero Campos

Como queda expresado, desde el punto de vista fitoclimático la calificación de la zona es: Mediterráneo, Genuino, moderadamente seco con inviernos frescos, asociada a una traducción fisiognómica: Durilignosa *Quercus ilex.*

Desde el punto de vista Biogeográfico, la zona está encuadrada en la Región mediterránea, provincia Luso-Extremadurense, sector Mariánico-Monchiquense. Esto quiere decir que el dominio vegetal de esta área está representado por especies xerofíticas, perennifolias y esclerófilas, con una etapa climática constituida por bosque y matorral de frondosas de hoja persistentes y coriáceo, pero con un grado de humedad más elevado de lo que es común en las zonas inmediatamente contiguas en el entorno.

En estas condiciones son posibles los siguientes cultivos: Cereales para grano de invierno (trigo, cebada, avena, etc.) y primavera (arroz, maíz, sorgo, etc.) leguminosas para grano (judías, habas, lentejas, veza, almorta, etc.) en la siembra otoñal o primaveral, tubérculos (patata, batata, etc.), cultivos industriales (remolacha azucarera, algodón, lino, girasol, soja, colza, tabaco, etc.), cultivos forrajeros (maíz, sorgo, dáctilo, festuca, alfalfa, veza, tréboles etc.) hortalizas de hoja o tallo (col, lechuga, espinaca), de fruto (sandía, melón, calabaza, berenjena, etc), de flor (alcachofa, coliflor), raíces o bulbo (ajo, cebolla, puerro, zanahoria, etc), cítricos (naranjo, limonero, etc.) en el límite, frutales de pepita o hueso (manzano, peral, cerezo, ciruelo, etc), de fruto seco (almendro, nogal, avellano), vid, olivo, etc, según situaciones.

En cuanto a la potencialidad agroclimática de la zona queda comprendida entre los valores 10 y 20 del índice C.A. de L. TURC en secano y los valores 50 y 60 en regadío, lo que equivale a unas 9 a 12 Tm. de M. S./Ha y año, en secano, y de 30 a 36 en regadío.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes
EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación
Fdo. Eduardo de Lleño Díaz-Portales

A.6.- VEGETACIÓN

Predomina la dehesa de encina con vocación ganadera por lo que dominan los pastos y los matorrales son escasos, siendo el principal la retama, aunque en las zonas mas escarpadas y pedregosos se pueden encontrar jaras, torvisco, labiérnago,

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO
Fdo: José Barrero Campos

algunos perales silvestres e incluso algunos madroños. La dehesa se distribuye por el este y por el norte término municipal, donde se encuentran los cerros de mayor altura y las mayores pendientes.

Los cultivos se distribuyen por el sur y por el oeste ocupando las zonas más llanas y las laderas de menor pendiente. Predomina el cereal y entre ellos el trigo. El olivar lo encontramos en menor proporción y distribuido en cinco zonas aisladas entre el cereal, encontrándose la mayor concentración de olivos al oeste en la ladera de un cerro en cuya cima encontramos una plantación de eucaliptos, siendo este último también abundante en la ribera del Río Aljucén.

El Río Aljucén al ser un curso de agua permanente puede desarrollar arboleda como fresnos y sauces, aunque en las cercanías de la población también tiene chopos y olmos además de plantaciones de eucalipto, y sustenta huertas con higueras, granados y demás frutales. En las zonas más abiertas abunda el tamujo, la adelfa y las junqueras pudiendo también encontrar zarzas y majuelo. En el Arroyo del Cañuelo también podemos encontrar fresnos y mimbreras, además de zarzas.

- 3 NOV 2006

A.7.- FAUNA

Para describir la fauna existente en el término municipal, se ha recurrido a la observación directa en el momento en que se realizaban los trabajos de campo para la comprobación de las comunidades vegetales (extensiones de bosques, zonas húmedas y zonas de cultivos), aunque no se utilizó el método de observación por transeptos definidos en cada uno de los ecosistemas que se han descrito en el término municipal. Si bien, esta observación in situ ha servido para corroborar las especies animales que se estimas asociativamente en cada uno de los ecosistemas, ya que este ha sido el método utilizado fundamentalmente, es decir, la catalogación de la fauna asociada a cada uno de los ecosistemas y la comprobación de la existencia de algunas de estas especies por avistamiento directo.

De esta forma, se pueden hacer cuatro divisiones ecosistémicas para describir la fauna asociada:

- *Bosques*, donde se incluyen zonas adehesadas, encinares con monte bajo y alto, alcornocales y pastos predominantes con monte bajo y encinas dispersas.
- *Zonas húmedas*, en las que se incluyen riveras, arroyos, zonas de embalses, pantanosas y represas de aguas corrientes o intermitentes.

- *Zonas de cultivo*: cereales, olivares, etc., en definitiva todo lo referente a los cultivos de secano y regadío.

- *Poblaciones*: hace referencia a la fauna asociada a los núcleos poblacionales.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

Fdo: José Barrero Campos

Bosques:

AVES:

Cigüeña Blanca (*Ciconia ciconia*)
Milano Real (*Milvus milvus*)
Milano Negro (*Milvus migrans*)
Buitre Leonado (*Gyps fulvus*)
Buitre Negro (*Aegypius monachus*)
Culebrera Europea (*Circaetus gallicus*)
Aguila Azor Perdicera (*Hieraetus fasciatus*)
Aguilucho Cenizo (*Circus pygargus*)
Busardo Ratonero (*Buteo buteo*)
Cernícalo Primilla (*Falco naumanni*)
Cernícalo Vulgar (*Falco tinnunculus*)
Esmerejón (*Falco columbarius*)
Perdiz Roja (*Alectoris rufa*)
Codorniz Común (*Coturnix coturnix*)
Grulla Común (*Grus grus*)
Sisón (*Tetrax tetrax*)
Avutarda Común (*Otis tarda*)
Alcaraván Común (*Burhinus oedicnemus*)
Avefría Europea (*Vanellus vanellus*)
Paloma Bravía (*Columba livia*)

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Industria y Tecnología
Dirección General del Territorio
Por el que se hace público el Decreto de Extremadura, Juez ejerce delegación este documento en la sesión de
Mérida, - 2 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Llano Díaz-Rato

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

Fdo: José Barrero Campos

Paloma Zurita (*Columba oenas*)
Paloma Torcaz (*Columba palumbus*)
Tórtola Turca (*Streptopelia decaocto*)
Tórtola Común (*Streptopelia turtur*)
Cuco (*Cuculus canorus*)
Críalo (*Clamator glandarius*)
Lechuza Común (*Tyto alba*)
Autillo (*Otus scops*)
Búho Real (*Bubo bubo*)
Mochuelo Común (*Athene noctua*)
Cárabo Común (*Strix aluco*)
Búho Chico (*Asio otus*)
Chotacabras Pardo (*Caprimulgus ruficolis*)
Chotacabras Gris (*Caprimulgus europaeus*)
Abejaruco Común (*Melops apiaster*)
Carraca (*Coracias garrulus*)
Abubilla (*Upupa epops*)
Calandria (*Melanocorypha calandra)*
Cogujada Común (*Galerida cristata*)
Totovía (*Lullula arborea*)
Alondra Común (*Alauda arbensis*)
Avión Roquero (*Ptynoprogne rupestris*)
Pico Picapinos (*Dendrocopos major*)
Lavandera Boyera (*Motacilla flava*)
Lavandera Cascadeña (*Motacilla cinerea*)
Lavandera Blanca (*Motacilla alba*)
Chochín (*Troglodytes troglodytes*)
Acentor Común (*Prunella Modularis*)
Mito (*Aegithalos caudatus*)
Petirrojo (*Erithacus rubecula*)
Tarabilla Común (*Saxicola torcata*)
Mirlo Común (*Turdus merula*)
Zorzal Real (*Turdus pilaris*)

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente
LA CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acuerda aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Llano Díaz-Rato

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

Fdo: José Barrero Campos

Zorzal Común (*Turdus philomelos*)
Zorzal Alirrojo (*Turdus iliacus*)
Zorzal Charlo (*Turdus viscivorus*)
Ruiseñor Bastardo (*Cettia cetti*)
Buitrón (*Cisticola juncidis*)
Curruca Rabilarga (*Sylvia undata*)
Curruca Cabecinegra (*Sylvia melanocephala*)
Curruca Zarcera (*Sylvia communis*)
Curruca Capirotada (*Sylvia atricapilla*)
Mosquitero Común (*Phylloscopus collybita*)
Reyezuelo Sencillo (*Regulus regulus*)
Reyezuelo Listado (*Regulus ignicapillus*)
Herrerillo Común (*Parus caeruleus*)
Carbonero Común (*Parus major*)
Trepador Azul (*Sitta europaea*)
Agateador Común (*Certhia brachydactyla*)
Oropéndola (*Oriolus oriolus*)
Alcaudón Real (*Lanius excubitor*)
Alcaudón Común (*Lanius senator*)
Arrendajo (*Garrulus glandarius*)
Rabilargo (*Cyanopica cyana*)
Urraca (*Pica pica*)
Grajilla (*Corvus monedula*)
Cuervo (*Corvus corax*)
Estornino Pinto (*Sturnus vulgaris*)
Estornino Negro (*Sturnus unicolor*)
Gorrión Doméstico (*Passer domesticus*)
Gorrión Molinero (*Paser montanus*)
Verdecillo (*Serinus serinus*)
Verderón Común (*Carduelis chloris*)
Jilguero (*Carduelis carduelis*)
Lúgano (*Carduelis spinus*)
Pardillo Común (*Carduelis cannabina*)

JUNTA DE EXTREMADURA
Aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Aljucén, Badajoz.
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión celebrada el día de la fecha, ha adoptado el acuerdo aprobar definitivamente el documento de referencia.
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

Fdo: José Barrero Campos

Escribano Palustre (*Emberiza schoeniclus*)

Triguero (*Miliaria calandra*)

MAMÍFEROS

Jabalí (*Sus scrofa*)

Ciervo Común o Venado (*Cervus elaphus*)

Zorro (*Vulpes vulpes*)

Conejo (*Oryctolagus caniculus*)

Liebre (*Lepus capensis*)

Gineta (*Genetta genetta*)

Tejón Común (*Meles meles*)

Comadreja (*Mustela nivalis*)

Meloncillo (*Herpestes ichneunomon*)

Erizo Europeo (*Erinaceus europeaus*)

Lirón Careto (*Eliomys quercinus teniotis*)

Topo o Topillo Europeo (*Pytimis subterraneus*)

Murciélago Común (*Pipistrellus pipistrellus*)

Murciélago de Bosque (*Barbastrella barbastrella*)

Musaraña Común (*Crocidura russula*)

Musarañita (*Suncus etruscus*)

Ratón de Campo (*Apodemus sylvaticus*)

Rata Campestre o Negra (*Rattus rattus*)

REPTILES

Culebra de Escalera (*Elaphe scalaris*)

Culebra Bastarda (*Malpolon monspessulanus*)

Culebra de Collar (*Natrix natrix*)

Galápago Leproso (*Mauremys caspica*)

Galápago Europeo (*Emys orbicularis*)

Salamanquesa Común (*Tarentola mauritánica*)

Lagartija Cenicienta (*Psammodromus hispanicus*)

Lagartija Colirroja (*Acanthodactylus eryturus*)

Lagartija Colilarga (*Psammodromus algirus*)

Lagarto Ocelado (*Larceta Lepida*)

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo
El Consejero de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díez-Rato

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

Fdo: José Barrero Campos

Eslizón (*Chalcides begriagai*)

Culebrilla Ciega (*Blanus cinereus*)

ANFIBIOS

Sapo Común (*Bufo bufo*)

Sapo Partero Común (*Alytes obstetricans*)

Sapo de Espuelas (*Pelobates cultripes*)

Sapillo Moteado (*Pelodytes punctatus*)

Sapo Corredor (*Bufo Calamita*)

Zonas húmedas

AVES

Riberas:

Bisbita Común (*Anthus pratensis*)c

Ruiseñor Común (*Luscinia megarhynchos*)

Carricero Común (*Acrocephalus scirpaceus*)

Carricero Tordal (*Acrocephalus arundinaceus*)

Zarcero Común (*Hippolais polyglotta*)

Aguilucho Lagunero Occidental (*Circus aeruginosus*)

Crialo (*Clamator glandarius*)

Lavandera Boyera (*Motacilla flava*)

Lavandera Cascadeña (*Motacilla cinerea*)

Lavandera Blanca (*Motacilla alba*)

Chochín (*Troglodytes troglodytes*)

Martinete (*Nycticorax nycticorax*)

Mito (*Aegithalos caudatus*)

Mirlo Común (*Turdus merula*)

Ruiseñor Bastardo (*Cettia cetti*)

Buitrón (*Cisticola juncidis*)

Oropéndola (*Oriolus oriolus*)

Curruca Zarcera (*Sylvia communis*)

Arrendajo (*Garrulus glandarius*)

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Vivienda y Transportes
Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Mérida, - 2 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

Fdo: José Barrero Campos

MAMÍFEROS

Jabalí (*Sus scrofa*)
Zorro (*Vulpes vulpes*)
Conejo (*Oryctolagus caniculus*)
Liebre (*Lepus capensis*)
Lirón Careto (*Eliomys quercinus teniotis*)
Rata de Agua (*Arvicola sapidus*)
Nutria (*Lutra lutra*)
Murciélago Ribereño (*Myotis daubentoni*)
Musaraña Común (*Crocidura russula*)
Musarañita (*Suncus etruscus*)
Ratón de Campo (*Apodemus sylvaticus*)
Rata Campestre o Negra (*Rattus rattus*)
Erizo Europeo (*Erinaceus europeaus*)
Topo o Topillo Europeo (*Pytimis subterraneus*)

REPTILES

Culebra de Collar (*Natrix natrix*)
Galápago Leproso (*Mauremys caspica*)
Galápago Europeo (*Emys orbicularis*)
Culebra de Collar (*Natrix natrix*)
Galápago Leproso (*Mauremys caspica*)
Galápago Europeo (*Emys orbicularis*)
Eslizón (*Chalcides begriagai*)

ANFIBIOS

Sapo Común (*Bufo bufo*)
Sapo Partero Común (*Alytes obstetricans*)
Sapo de Espuelas (*Pelobates cultripes*)
Sapillo Moteado (*Pelodytes punctatus*)
Sapo Corredor (*Bufo Calamita*)
Rana Verde Común (*Rana ridibunda*)
Rana Meridional (*Hyla meridionalis*)
Ranita de San Antonio (*Hyla arborea*)
Tritón Ibérico (*Triturus boscai*)

JUNTA DE EXTREMADURA
Aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en la sesión de
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en la sesión de
acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Roto

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

Fdo: José Barrero Campos

Tritón Jaspeado (*Triturus marmoratus*)

Gallipato (*Pleurodeles waltl*)

PECES

Barbo (*Barbus comiza*)

Carpa (*Cyprinus carpio*)

Tenca (*Tinca tinca*)

Lucio (*Esox lucius*)

Zonas de cultivo:

AVES

Milano Real (*Milvus milvus*)

Milano Negro (*Milvus migrans*)

Aguilucho Cenizo (*Circus pygargus*)

Perdiz Roja (*Alectoris rufa*)

Codorniz Común (*Coturnix coturnix*)

Sisón (*Tetrax tetrax*)

Alcaraván Común (*Burhinus oedicnemus*)

Paloma Zurita (*Columba oenas*)

Tórtola Común (*Streptopelia turtur*)

Mochuelo Común (*Athene noctua*)

Garcilla Bueyera (*Bubilcus ibis*)

Chotacabras Gris (*Caprimulgus europaeus*)

Abejaruco Común (*Melops apiaster*)

Carraca (*Coracias garrulus*)

Abubilla (*Upupa epops*)

Calandria (*Melanocorypha calandra)*

Cogujada Común (*Galerida cristata*)

Totovía (*Lullula arborea*)

Alondra Común (*Alauda arbensis*)

Lavandera Boyera (*Motacilla flava*)

Lavandera Cascadeña (*Motacilla cinerea*)

Lavandera Blanca (*Motacilla alba*)

Chochín (*Troglodytes troglodytes*)

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD, EMPLEO Y VIVIENDA
EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

Fdo: José Barrero Campos

Petirrojo (*Erithacus rubecula*)
Tarabilla Común (*Saxicola torata*)
Zorzal Real (*Turdus pilaris*)
Zorzal Común (*Turdus philomelos*)
Zorzal alirrojo (*Turdus iliacus*)
Buitrón (*Cisticola juncidis*)
Curruca Rabilarga (*Sylvia undata*)
Curruca Cabecinegra (*Sylvia melanocephala*)
Herrerillo Común (*Parus caeruleus*)
Carbonero Común (*Parus major*)
Oropéndola (*Oriolus oriolus*)
Alcaudón Real (*Lanius excubitor*)
Rabilargo (*Cyanopica cyana*)
Urraca (*Pica pica*)
Grajilla (*Corvus monedula*)
Gorrión Molinero (*Paser montanus*)
Verdecillo (*Serinus serinus*)
Verderón Común (*Carduelis chloris*)
Jilguero (*Carduelis carduelis*)
Lúgano (*Carduelis spinus*)
Pardillo Común (*Carduelis cannabina*)
Triguero (*Miliaria calandra*)

JUNTA DE EXTREMADURA
Acuerdo [illegible] de [illegible] de [illegible]
EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

MAMÍFEROS

Zorro (*Vulpes vulpes*)
Conejo (*Oryctolagus caniculus*)
Liebre (*Lepus capensis*)
Comadreja (*Mustela nivalis*)
Erizo Europeo (*Erinaceus europeaus*)
Lirón Careto (*Eliomys quercinus teniotis*)
Rata de Agua (*Arvicola sapidus*)
Murciélago Común (*Pipistrellus pipistrellus*)
Musaraña Común (*Crocidura russula*)
Musarañita (*Suncus etruscus*)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

Fdo: José Barrero Campos

Ratón de Campo (*Apodemus sylvaticus*)

Rata Campestre o Negra (*Rattus rattus*)

Topo o Topillo Europeo (*Pytimis subterraneus*)

REPTILES

Salamanquesa Común (*Tarentola mauritánica*)

Lagartija Cenicienta (*Psammodromus hispanicus*)

Lagartija Colirroja (*Acanthodactylus eryturus*)

Lagartija Colilarga (*Psammodromus algirus*)

Eslizón (*Chalcides begriagai*)

Culebrilla Ciega (*Blanus cinereus*)

ANFIBIOS

Sapo Común (*Bufo bufo*)

Sapo Partero Común (*Alytes obstetricans*)

Sapo Corredor (*Bufo Calamita*)

Tritón Jaspeado (*Triturus marmoratus*)

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico
EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en
acuerdo aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

Poblaciones:

AVES

Cigüeña Blanca (*Ciconia ciconia*)

Cernícalo Primilla (*Falco naumanni*)

Cernícalo Vulgar (*Falco tinnunculus*)

Lechuza Común (*Tyto alba*)

Mochuelo Común (*Athene noctua*)

Abejaruco Común (*Melops apiaster*)

Petirrojo (*Erithacus rubecula*)

Mirlo Común (*Turdus merula*)

Grajilla (*Corvus monedula*)

Estornino Pinto (*Sturnus vulgaris*)

Gorrión Molinero (*Paser montanus*)

Verdecillo (*Serinus serinus*)

Verderón Común (*Carduelis chloris*)

Jilguero (*Carduelis carduelis*)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

Fdo: José Barrero Campos

Pardillo Común (*Carduelis cannabina*)
Gorrión Doméstico (*Passer domesticus*)
Golondrina Común (*Hirundo rustica*)
Avión Común (*Delichon urbica*)
Vencejo Común (*Apus apus*)

MAMÍFEROS
Murciélago Común (*Pipistrellus pipistrellus*)
Conejo (*Oryctolagus caniculus*)
Rata Común o de Cloaca (*Rttus norvegicus*)
Ratón Casero (*Mus musculus*)

REPTILES
Salamanquesa Común (*Tarentola mauritánica*)
Lagartija Cenicienta (*Psammodromus hispanicus*)
Lagartija Colirroja (*Acanthodactylus eryturus*)

ANFIBIOS
Rana Verde Común (*Rana ridibunda*)
Sapo Común (*Bufo bufo*)
Tritón Jaspeado (*Triturus marmoratus*)

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Reto

A.8.- PAISAJE

El paisaje es la percepción externa y subjetiva del conjunto de procesos naturales y humanos que tienen lugar de forma integrada en el entorno. Los componentes que caracterizan el paisaje son los aspectos físicos, los aspectos biológicos y las actuaciones humanas.

El paisaje es por tanto un factor del medio, un recurso, difícilmente renovable y fácilmente depreciable. Tiene una doble función de relación sensible con el entorno y testimonio del quehacer histórico del hombre, con especial relevancia cuando se está tratando de definir las cualidades intrínsecas de un territorio que constituye una entidad administrativa básica en la organización social de la región.

Aljucén se encuentra en las estribaciones de Sierra de San Pedro, siendo éste un paisaje serrano en el que predomina la dehesa, por lo que el paisaje dominante de

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.
Fdo: José Barrero Campos

este municipio también es el de dehesa, pero con una orografía suavemente ondulada, en el que aparecen afloraciones de granito y predomina el pasto frente al matorral.

También hay que destacar el cultivo de secano en el que predomina el cereal, encontrándonos también olivos. El Río Aljucén aporta al paisaje una arboleda diferente a la predominante, la encina, tanto en las huertas cercanas como la de el propio cauce.

En este sentido de forma genérica, los componentes que caracterizan el paisaje son los aspectos físicos, los aspectos biológicos y las actuaciones humanas. El estudio del paisaje se centra en las características visuales que ofrecen el conjunto de componentes del territorio, consideradas de forma integrada, este análisis lleva a establecer criterios subjetivos en la apreciación del paisaje. Sin embargo y con objeto de minimizar el grado de subjetividad existente, se desglosa la valoración del paisaje en dos conceptos: **calidad visual y fragilidad visual.**

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo
EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Roto

- **Calidad Visual**

CALIDAD ESCÉNICA (USDA Forest Service)		
Variedad paisajística	Clase	Descripción
MORFOLOGÍA O TOPOGRAFÍA	Clase C: Baja	Pendientes entre 0-30%, vertientes con poca variación, sin modelado y sin rasgos dominantes
FORMA DE LAS ROCAS	Clase B: MEDIA	Rasgos obvios pero que no resaltan
VEGETACIÓN	Clase B: BAJA	Cubierta vegetal casi continua, con poca variedad en la distribución. Diversidad de especies media
FORMAS DE AGUA: LAGOS	Clase C: BAJA	Charcas pequeñas e irregulares y sin reflejos
FORMAS DE AGUA: ARROYOS Y RIOS	Clase B: MEDIA	Cursos de agua con características comunes en su recorrido y caudal

Se obtienen valores de calidad visual, MEDIO a BAJOS en el término municipal de Aljucén.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.
Fdo: José Barrero Campos

CLASES PAISAJÍSTICAS			
Fragilidad	**Calidad visual**		
	Baja I	Moderada II	Alta III
Baja I	5	3	2
Moderada II	4		3
Alta III			1

Las clases definidas para este estudio responden al siguiente criterio:

- **Clase 1:** Zonas de alta calidad y alta fragilidad, cuya conservación resulta prioritaria.
- **Clase 2:** Zonas de alta calidad y baja fragilidad, aptas en principio para la promoción de actividades que requieren calidad paisajística y causen impactos de poca entidad en el paisaje.
- **Clase 3:** Zonas de calidad media o alta y fragilidad variable, que pueden incorporarse a las anteriores cuando las circunstancias lo aconsejen.
- **Clase 4:** Zonas de calidad baja y de fragilidad media o alta, que pueden incorporarse a la Clase 5 cuando sea preciso.
- **Clase 5:** Zonas de calidad y fragilidad bajas, aptas desde el punto de vista paisajístico para la localización de actividades poco gratas o que pueden originar impactos fuertes.

En el término de Aljucén, las clases paisajísticas inventariadas corresponden a los tipos de Clase 3, 4 y 5, no existiendo zonas de Clase 1 y 2.

A.9.- VÍAS PECUARIAS

Existe en el término municipal de Aljucén, las siguientes vías pecuarias inventariadas:

- Cordel del Cerro del Gato
 NI: 01/03/06/202/12/001. Cordel.
 Presenta una anchura de 37,61 m y una longitud de 4 Km.
- Colada del Camino de Carrascalejo
 NI: 0/03/06/202/12/002. Colada
 Presenta una anchura de 12 m. y una longitud de 1,2 Km.

JUNTA DE EXTREMADURA
Acuerdo favorable de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en la sesión de EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, 13 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

Fdo: Jose Barrero Campos

B.- ESTRUCTURA SOCIAL Y ECONÓMICA

INTRODUCCIÓN

Se trata de analizar la relación de la población con el trabajo productivo; a todas luces, resulta evidente que la evolución del volumen y de la estructura de una población determinan el número de personas que ofrecen su trabajo en el mercado laboral.

En primer lugar, se pasa revista a la evolución demográfica de la población como punto de partida para comprender la situación actual, tanto de su dinámica, como de su estructura, que se analiza desde varios puntos de vista: composición por edad, descripción de las pautas matrimoniales, nivel de instrucción, etc.

Todo ello permite comprender el modo en que el pasado de los fenómenos demográficos ha condicionado las características presentes de la población, así como exponer las claves que caracterizan el sistema demográfico en relación con el mercado de trabajo.

Vamos igualmente a exponer la situación actual de la actividad y el empleo, poniéndola en perspectiva a su propia evolución, y analizar el modo y el grado en que la evolución poblacional ha determinado dicho proceso; debe aclararse, junto a la importancia relativa que puedan tener la natalidad, mortalidad y migraciones, la influencia evidente de la situación social y el sistema productivo.

Para analizar la población de Aljucén, y con ella la de la mayor parte de los pueblos de la comarca, no es posible olvidar la realidad de la provincia y la región, a las que hay que hacer referencia a la hora de estudiar la evolución demográfica. Además, es preciso situarla en el marco geográfico y considerarla como sujeto pasivo de la influencia del medio, y en relación con las restantes actividades humanas, al tiempo que como agente activo modificador de este medio.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

La población de la comarca ha mantenido un crecimiento continuado importante hasta 1.960 que es cuando alcanza su techo demográfico. A partir de esta fecha ha descendido ligeramente, aunque no ha llegado a perder tantos efectivos como otras comarcas de la región. La presencia de grandes superficies de regadío ha influido notablemente en le mantenimiento y aumento de la población en décadas pasadas. En los años 80 la presencia de la capital regional en Mérida ha hecho aumentar considerablemente su población. La emigración ha afectado profundamente a esta población principalmente en el periodo 60-75 con valores próximos al 20 por 100 anual de emigración neta.

A partir de esa fecha se ha registrado un notable descenso de la corriente emigratoria hasta situarse en el quinquenio 1981-85 en un saldo emigratorio del 0,1 por 100. Este comportamiento de la corriente emigratoria ha posibilitado un aumento de la proporción de jóvenes con edad inferior a 25 años, circunstancia esta que ha tenido su eco inmediato en una dinamización del comportamiento vegetativo. El fuerte crecimiento de la ciudad de Mérida ha provocado la gran elevación de la población del conjunto de la comarca, a costa de los pequeños municipios de su alrededor, como es el caso que nos ocupa.

Estos son: Alange, Aljucén, Arroyo de San Serván, Calamonte, Carmonita, El Carrascalejo, Cordobilla del Lácara, Don Álvaro, Esparragalejo, Garrovilla, Lobón, Mérida, Mirandilla, Montijo, La Nava de Santiago, Oliva de Mérida, Puebla de la Calzada, San Pedro de Mérida, Torremayor, Torremegía, Trujillanos, Valverde de Mérida, Villagonzalo, Zarza de Alange.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

Fdo: José Barrero Campos

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

Fdo: José Barrero Campos

B.1.- EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN

Cuadro B.-1. Evolución de la población

AÑO CENSAL	MUNICIPIO	COMARCA	PROVINCIA
1900	417	48.209	520.246
1910	450	57.170	593.206
1920	572	62.134	644.625
1930	644	71.340	702.418
1940	644	82.691	542.547
1950	826	87.813	815.780
1960	1005	106.492	834.370
1970	658	97.418	687.599
1981	237	95.053	635.375
1991	221	108.504	650.388
2000	245	106.716	664.625

La población del Municipio ha aumentado de forma continua hasta 1960, en donde alcanza un crecimiento del 241% sobre la población de 1900.

En la década 1960-70 sufre un descenso del 34.52% y vuelve a ocurrir lo mismo en la década siguiente. A partir de 1980 la población se estanca hasta nuestros días.

La comarca sufre la misma pérdida de población en los años 70, pero ha vuelto a recuperarse a partir de los 80, por los motivos que ya hemos comentado.

La provincia de Badajoz, tras un espectacular crecimiento en los años 50-60, sufrió igualmente los efectos de la corriente migratoria, para volver a recuperarse en los últimos años

JUNTA DE EXTREMADURA
AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

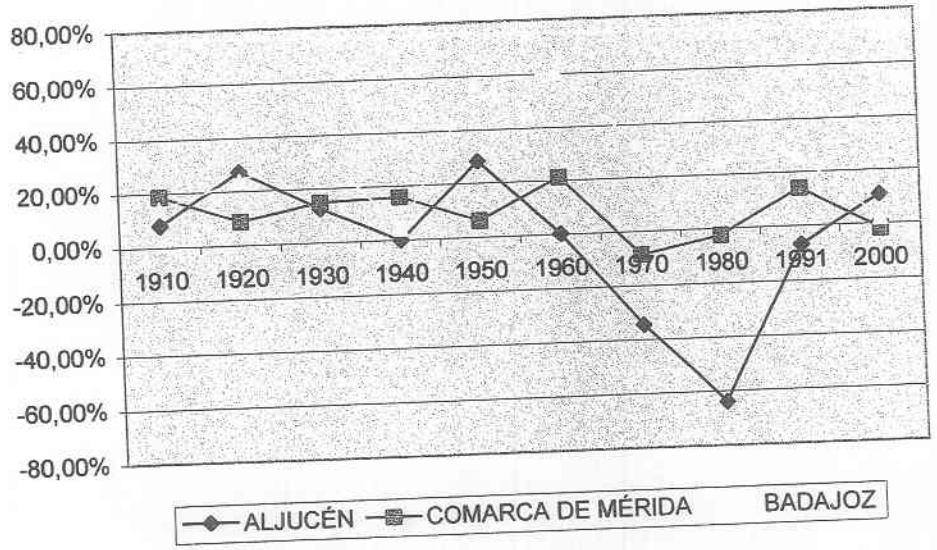
Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

Fdo: José Barrero Campos

Cuadro B.-2. Índices de crecimiento

AÑOS	ALJUCÉN	COMARCA DE MÉRIDA	BADAJOZ
1910	7,91%	18,58%	14,02%
1920	27,11%	8,68%	23,90%
1930	12,58%	14,82%	35,01%
1940	0%	15,91%	4,28%
1950	28,26%	6,19%	56,80%
1960	0,12%	21,27%	60,37%
1970	-34,52%	-8,52%	32,16%
1980	-63,98%	-2,43%	25,01%
1991	-6,75%	14,15%	26,25%
2000	10,85%	-1,64%	2,19%

GRÁFICO I. ÍNDICES DE CRECIMIENTO



JUNTA DE EXTREMADURA
AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

Fdo. José Barrero Campos

B.2.- COMPOSICIÓN, EDAD DE LA POBLACIÓN

La composición de la población de Aljucén vamos a analizarla no sólo mediante su pirámide de población por escalones de edades, sino interrelacionando estos datos con otras características demográficas como son el sexo, el nivel de estudios, la edad, el tamaño de las familias.

Según los datos disponibles en el Padrón Municipal al mes de enero de 2001 Aljucén cuenta con la siguiente población clasificada por sexo y grupos de edad que varían en intervalos de 5 años.

Cuadro B.-3. Estructura de la población por sexo y edad. (2001)

EDAD	VARONES	MUJERES	TOTAL	PORCENTAJE VARONES	PORCENTAJE MUJERES
0-4 AÑOS	2	3	5	40%	60%
5-9 AÑOS	12	3	15	80%	20%
10-14	7	8	15	46.7%	53.33%
15-19	6	8	14	42.8%	57.14%
20-24	7	7	14	50%	50%
25-29	10	7	17	58.82%	41.2%
30-34	21	8	29	72.41%	27.6%
35-39	17	11	28	60.71%	39.29%
40-44	9	7	16	56.25%	43.75%
45-49	3	3	6	50%	50%
50-54	11	4	15	73.33%	26.7%
55-59	3	3	6	50%	50%
60-64	6	5	11	54.54%	45.45%
65-69	9	12	21	42.86%	57.14%
70-74	12	9	21	57.14%	42.86%
75 –79	6	6	12	50%	50%
80-84	2	4	6	33.33%	66.66%
85-89	1	4	5	20%	80%
90 y mas	2	4	6	33.33%	66.66%
TOTAL	**146**	**116**	**262**	**100%**	**100%**

Fuente. Padrón Municipal de Habitantes y elaboración propia.

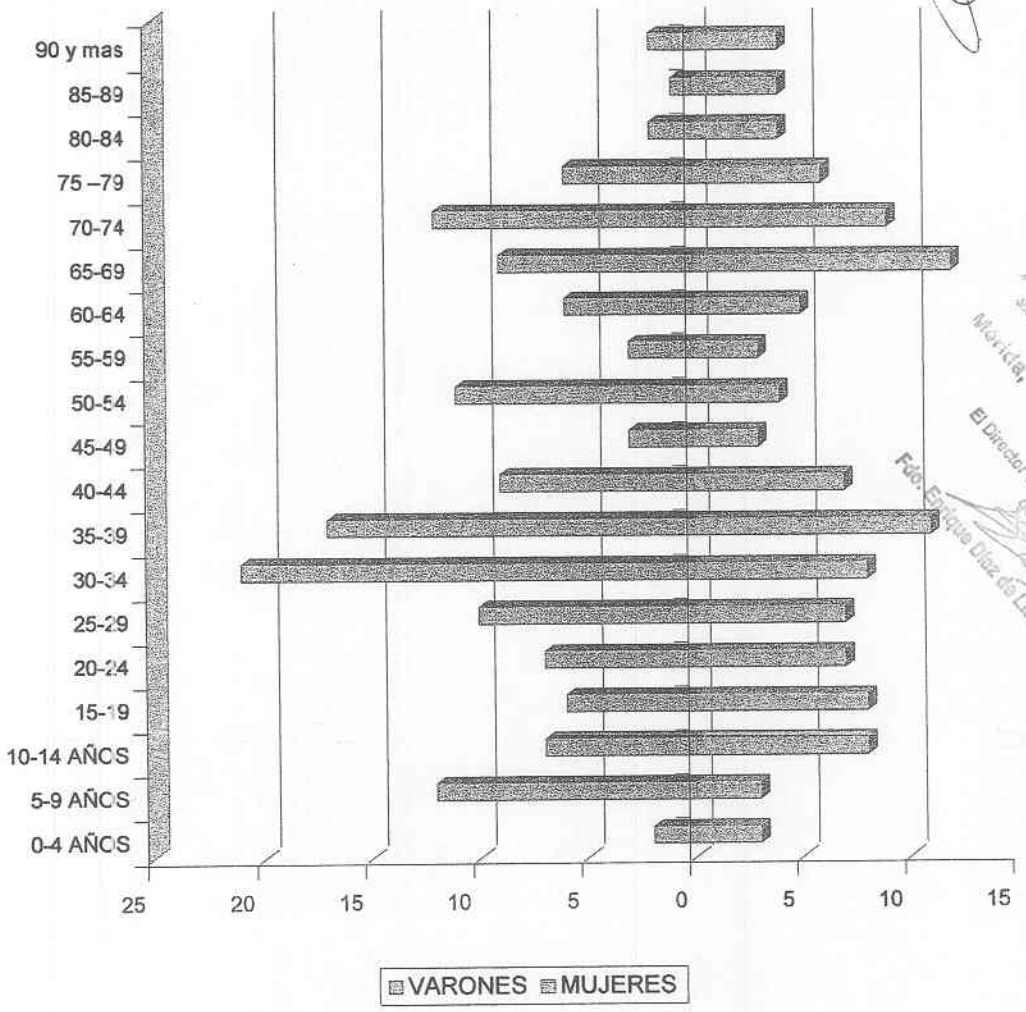
JUNTA DE EXTREMADURA
Acuerdo [illegible] de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, sesión aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO

Fdo: José Barrero Campos

GRÁFICO II. ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD. (2001)



JUNTA DE EXTREMADURA
ACEPTADO
Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de Extremadura
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

Observando la pirámide de Aljucén, descubrimos que se trata de una pirámide diferente del modelo ideal.

La base es pequeña, esta base tan estrecha indica la baja tasa de natalidad, pero no podemos formular alguna regla, ya que aumenta y disminuye arbitrariamente por tramos de edades, excepto cuando nos referimos al envejecimiento de la población, que sigue las pautas normales de comportamiento.

También presenta una singularidad respecto a otras como es el elevado índice de varones, lo que analizaremos más detenidamente a continuación.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO
Fdo: José Barrero Campos

Dividiendo la población en grupos de edad y sexo, en una clasificación que creemos la más idónea para estudiar los caracteres definitorios y ver la capacidad de la población para responder a las diversas situaciones socioeconómicas, obtenemos la siguiente estructura poblacional.

Cuadro B.-4. Estructura de la población por grupos edad y sexo. (2001)

GRUPOS DE EDAD	HOMBRES		MUJERES	
	TOTAL	PORCENTAJE	TOTAL	PORCENTAJE
Hasta 14 años	21	14.38%	14	12.07%
De 15 a 24 años	23	15.75%	22	18.97%
De 25 a 40 años	47	32.19%	26	22.41%
De 41 a 50 años	17	11.64%	10	8.62%
De 51 a 64 años	27	18.49%	26	22.41%
Más de 65 años	11	7.53%	18	15.51%
TOTAL	146	100%	116	100%

Fuente: Padrón de habitantes del Ayuntamiento y elaboración propia.

Observamos que la distribución por sexos es muy desigual, siendo el número de varones bastante más elevado que el de mujeres en todos los tramos, sobre todo en el de población joven, que es el que va a afectar directamente el crecimiento de población.

Sólo es a partir del grupo mayor de 65 años donde la tendencia se invierte y sigue las pautas normales de comportamiento, donde la población envejecida femenina supera la masculina debido a su mayor esperanza de vida.

Cuadro B.-5. Estructura de la población por grupos edad y porcentajes. (2001)

GRUPOS DE EDAD	MUNICIPIO	PORCENTAJE
Menos de 15 años	35	13.36%
De 16 a 64 años	156	59.54%
Más de 64 años	71	27.1%
TOTAL	262	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Padrón Municipal de Habitantes.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.

Fdo: José Barrero Campos

El porcentaje de población joven es muy inferior al de población mayor de 64, (hay 202 viejos por cada 100 niños, o lo que es lo mismo, por cada niño menor de 14 años hay dos viejos) por lo que el llamado "relevo generacional" no queda garantizado, a menos que se establezca algún tipo de atractivo en el municipio que impulse a la población joven a instalarse en el mismo y se pueda invertir la tendencia.

Cuadro B.-6. Nivel de estudios de la población de ALJUCÉN

	VARONES	MUJERES	TOTAL	%	VARONES	MUJERES
No sabe leer ni escribir	6	5	11	4.2%	54.54%	45.45%
Sin estudios	57	47	104	39.7%	54.81%	45.19%
Enseñanza primaria incompleta	35	28	63	24.05%	55.55%	44.44%
Bachiller elemental, EGB o equivalente	28	21	49	18.7%	57.14%	42.86%
FP de primer grado	3	2	5	0%	60%	40%
FP de segundo grado	3	0	3	0%	100%	0%
Bachiller superior, BUP	9	4	13	0%	69.23%	30.77%
Otras titulaciones medias	1	1	2	0%	50%	50%
Diplomado escuelas universitarias	2	6	8	0%	25%	75%
Arquitecto e ingeniero técnico	0	1	1	0%	0%	100%
Licenciado universitario	2	1	3	0%	66.67%	33.33%

Fuente: Padrón Municipal de habitantes. Elaboración propia.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

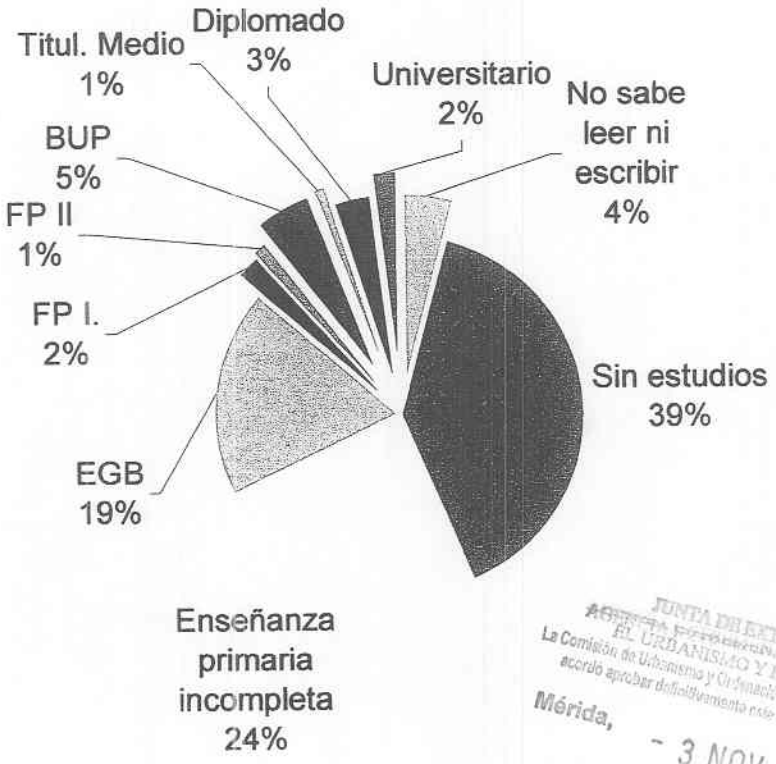
Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.

Fdo: José Barrero Campos

Las diferencias en razón del sexo son escasas, encontrando algunos casos como en FP que la proporción de hombres es del 100%, casos aislados que nada dicen en el conjunto del análisis, pues hay tantos titulados superiores hombres como mujeres, no ocurre así en titulaciones medias donde el porcentaje de mujeres respecto a hombres es del 75%. Aún así no se puede formular ninguna regla debido al tamaño de la población analizada, pues porcentualmente cualquier pequeña variación, altera el resultado.

En los últimos tiempos se está originando una nueva clase de profesionales, formada por los jóvenes licenciados de diversas carreras o especialidades, pero, como ya se comentó al estudiar los movimientos poblacionales, estos individuos no fijan su residencia en el municipio, al no encontrar aquí un puesto de trabajo acorde con su especialidad. No pasan, pues, a engrosar las listas de ciudadanos con un nivel cultural más elevado, que más o menos se mantiene estable por el momento.

GRÁFICO III. NIVEL DE ESTUDIOS DE LA POBLACIÓN DE ALJUCÉN



Fuente: Padrón Municipal de habitantes y elaboración propia

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.

Fdo: José Barrero Campos

ESTRUCTURA DE LA POBLACION SEGÚN EL NÚMERO DE FAMILIAS

Dentro de la composición demográfica de Aljucén, vamos a realizar un estudio de su estructura familiar.

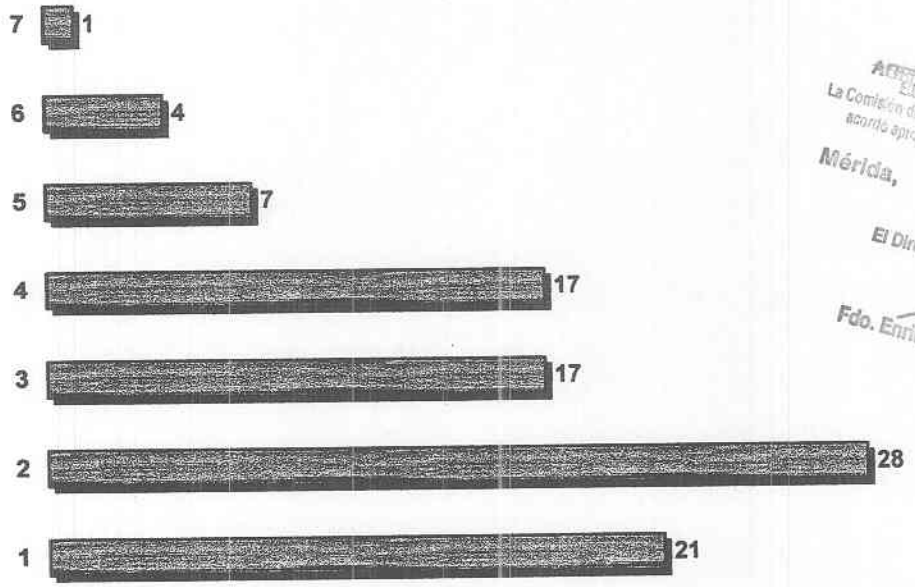
El siguiente cuadro refleja esta estructura en lo que se refiere al número de familias y total de miembros que las componen.

Cuadro B.-7. Tamaño de las familias de ALJUCÉN

NUMERO DE MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR	NUMERO FAMILIAS	TOTAL MIEMBROS	PORCENTAJE
1 solo miembro	21	21	22.11%
2 miembros	28	56	29.47%
3	17	51	17.9%
4	17	68	17.9%
5	7	35	7.37%
6	4	24	4.21%
7	1	7	1.05%
TOTAL	**95 FAMILIAS**	**262 MIEMBROS**	100%

Fuente: Padrón Municipal de habitantes de Aljucén. Elaboración propia.

GRAFICO IV. TAMAÑO DE LAS FAMILIAS DE ALJUCÉN



JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO

Fdo: José Barrero Campos

Como se puede observar, el número de miembros más frecuente de las familias del de 2, siendo el tamaño medio familiar de 2.75.

B.3.- LOCALIZACIÓN

La mayor parte de los pueblos de la región se caracterizan por un progresivo despoblamiento a favor de las grandes urbes. Concretamente, en ALJUCÉN no hay población viviendo en diseminado. En épocas anteriores, el cultivo de la tierra y el pastoreo, unido a las limitaciones del transporte, originaban la permanencia de una buena parte de la población en caseríos. Actualmente, la mecanización de las labores agrícolas y la inestabilidad del sector primario, son causas que han acabado prácticamente con la población en estos núcleos.

Esta concentración del hábitat se orienta sobre una estructura que ha pasado de ser eminentemente agrícola, a trabajar en el sector servicios, originando un desplazamiento que a veces es fijo, y otras, variable.

Remitiéndonos al censo de población, encontramos 52 varones y 47 mujeres habitando en el campo, respecto del total de 3.813, lo que supone el 2.59% del total.

B.4.- COMPORTAMIENTO

Vamos a analizar en este apartado las tasas de natalidad y mortalidad, la de nupcialidad, el crecimiento vegetativo, el saldo migratorio, la tasa de masculinidad y el índice de envejecimiento de la población; el índice de dependencia lo estudiaremos al referirnos a los indicadores económicos.

Tasas de Natalidad y Mortalidad

Para analizar este apartado nos basaremos en el cuadro siguiente, en el cual vienen recogidos los datos del periodo 1.980-1995 en el municipio de Aljucén. Este grupo de 10 años creemos que es suficiente para encontrar las claves actuales del crecimiento vegetativo de la población en estos últimos años.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO
EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díez-Roto

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO
Fdo. José Barrero Campos

Realmente no interesa tanto la evolución histórica, puesto que en ella se han dado una serie de circunstancias que no parece probable que vayan a repetirse, como mortalidad catastrófica por epidemias, guerra civil, la llamada "década del baby boom"; con lo cual su estudio carecería de valor al plantear las hipótesis de desarrollo poblacional; la situación actual no sólo es de pleno estancamiento, sino de retroceso como veremos más adelante.

Cuadro B.-8. Natalidad y mortalidad en el periodo 1980- 1995

	NACIMIENTOS	DEFUNCIONES	CRECIMIENTO VEGETATIVO
1980	2	2	0
1981	6	0	6
1982	1	2	-1
1983	0	1	-1
1984	2	2	0
1985	3	2	1
1986	3	3	0
1987	0	2	-2
1988	1	2	-1
1989	4	3	1
1990	4	4	0
1991	2	4	-2
1992	3	3	0
1993	4	2	2
1994	0	4	-4
1995	3	3	0

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Reto

Encontramos en la mayoría de los años un crecimiento vegetativo negativo, lo que si no se remedia, repercutirá en la evolución futura de la población.

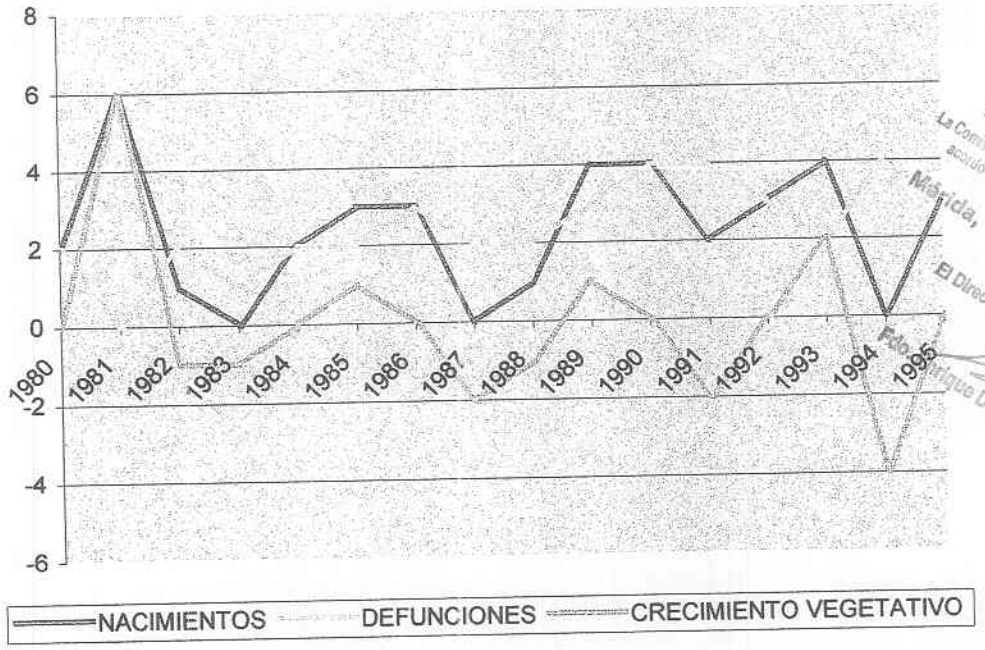
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.
Fdo: José Barrero Campos

Habría que analizar además, si la población joven existente va a establecer su residencia en este municipio ya que los jóvenes suelen emigrar en busca de un puesto de trabajo acorde con su especialización, y por tanto los hijos nacidos lo son fuera del municipio. Se da el caso, incluso de que algunos de los nacimientos registrados no suponen la residencia en la localidad, ya que los padres, aunque se encuentren fuera, suelen traer a los hijos a bautizar al pueblo, registrándose como nacidos en el mismo.

Por otro lado, la existencia de una población superior a los 65 años bastante elevada, origina por ley natural un número más elevado de defunciones.

GRÁFICO V. Natalidad y mortalidad en el periodo 1980- 1995



JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en acuerdo aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

Saldo migratorio

Cuadro B.-9. Saldo migratorio en el periodo 96-2000

AÑOS	ALTAS	BAJAS	SALDO
1996	0	0	0
1997	9	6	3
1998	21	6	15
1999	15	9	6
2000	19	11	8

Padrón Municipal de habitantes de los años correspondientes y elaboración propia.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

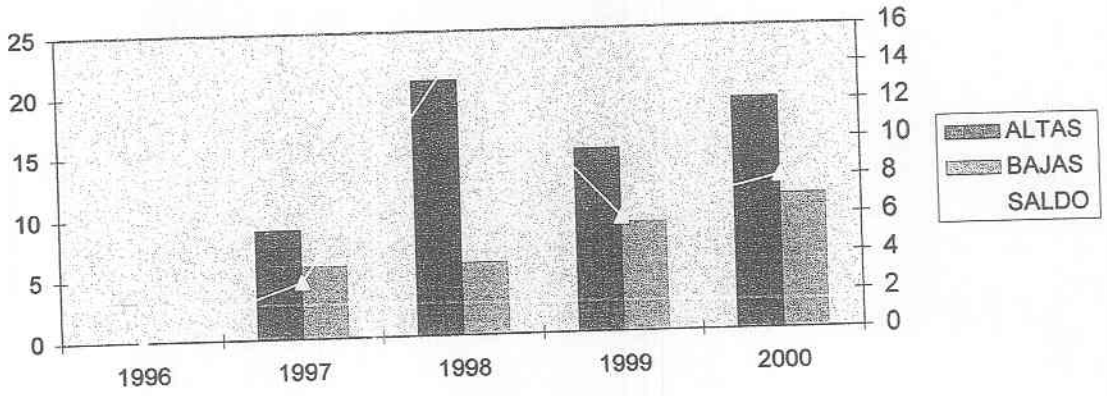
Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

Fdo: José Barrero Campos.

La mayoría de los movimientos que se registran ocurren entre Municipios. Las entradas del extranjero han sido dos del total.

Asimismo, en estos cinco años el saldo migratorio resulta en la mayoría de los casos positivo, salvo en el primer año contabilizado, a pesar de ello, no podemos sacar conclusiones claras, ya que hay que tener en cuenta factores como la emigración de gente joven, el regreso de personas maduras, muchas veces sin hijos, la existencia de la emigración de temporada etc...

GRÁFICO VI.- Saldo migratorio en el periodo 1996- 2000



TASA DE MASCULINIDAD

Expresa la relación en porcentaje existente entre el número de hombres y el de mujeres de la población, pudiendo expresarse por grupos de edad o por el total de la población:

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz

Cuadro B.-10. Índice de masculinidad

	Nº DE HOMBRES / 100 MUJERES		
	0 - 15	15 – 64	MÁS DE 64
MUNICIPIO	150	147.6	82.5

Ya hemos comentado anteriormente la existencia de más hombres que mujeres en el municipio, salvo en los estratos más altos de población. Esta tendencia podría tener repercusiones negativas en las proyecciones futuras de población.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.
Fdo. José Barrero Campos

ÍNDICE DE ENVEJECIMIENTO

Recoge la proporción existente entre los mayores de 65 años y el total de la población.

El índice de envejecimiento para el año 2000 es del 27%, lo que lo sitúa en uno de los más altos no sólo de la región, si no de toda España.

Ello quiere decir que la población está altamente envejecida.

Nupcialidad

Vamos a reflejar los matrimonios habidos en el municipio en los últimos años, como dato curioso para tener en cuenta en los movimientos naturales de población.

Cuadro B.-11. Matrimonios

AÑOS	MATRIMONIOS
1980	1
1981	0
1982	0
1983	1
1984	1
1985	0
1986	2
1987	0
1988	2
1989	2
1990	1
1991	2
1992	1
1993	0
1994	1
1995	1

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente esta documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Reto

El número de matrimonios celebrados en el municipio es muy escaso, pero si tenemos en cuenta la escasa población, ya no son tan pocos. Sería interesante analizar si se instalan en el municipio o no, pues este dato por sí mismo no es significativo.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

Fdo: José Barrero Campos

B.5.- PROYECCIONES DE POBLACIÓN

Con ellas hacemos referencia a la determinación de las características futuras de una población en un periodo determinado de tiempo a partir de hipótesis sobre la evolución de los diferentes componentes que ya hemos analizado (mortalidad, natalidad y migraciones) y que afectan a su crecimiento y estructura.

En este caso concreto, partimos de una situación en la que el crecimiento es inestable, presentando tanto saldo positivo como negativo los años analizados, y sin seguir ninguna tendencia fija, la tasa de mortalidad es también muy variable en función al bajo número de habitantes, pero tiende a aumentar debido al envejecimiento, sobrepasando muchos años el número de nacimientos, por otra parte vamos a considerar que no se van a producir movimientos importantes dadas las condiciones socioeconómicas actuales.

El grado de fiabilidad de las proyecciones depende de una serie de hipótesis que en nuestro caso no podemos tener en cuenta, puesto que superarían el ámbito del presente trabajo; además del hecho de que el margen de error de éstos varía en función inversa a la magnitud del ámbito territorial proyectado; en nuestro caso con una población actual de 262 habitantes, tenemos que dar por supuesto que haremos una aproximación a cómo puede evolucionar la población basándonos en la extrapolación de las tendencias manifestadas en los periodos anteriores, sin atender a las hipótesis sobre evolución futura de la fecundidad, mortalidad, migraciones, esperanza de vida al nacer, etc.

Vamos a plantear dos hipótesis de comportamiento demográfico basándonos en su evolución en periodos deceniales desde 1900, y otra analizándola en los últimos años.

La evolución cronológica de la población de Aljucén en periodos deceniales expresado en porcentajes ha sido:

Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Ruiz

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

Fdo: José Barrero Campos

Cuadro B.-12. Evolución decenial

DECENIOS	PORCENTAJES
1900-1910	7.91%
1910-1920	27.11%
1920-1930	12.58%
1930-1940	0%
1940-1950	28.26%
1950-1960	0.12%
1960-1970	-34.52%
1970-1980	-63.98%
1980-1990	-6.75%
1990-2000	14.29%

El incremento de la población decenial medio ha sido de -1,5%

Cuadro B.-13. Evolución anual

Años	Porcentajes
1985-86	-8.23%
1986-87	2.24%
1987-88	0%
1988-89	-0.79%
1989-90	-2.4%
1990-91	0.82%
1991-92	0%
1992-93	1.63%
1993-94	0%
1994-95	-2.4%
1995-96	1.77%
1996-97	1.3%
1997-98	6.44%
1998-99	2.42%
1999-00	3.15%

Esto representa un ritmo de un crecimiento del 1.5%

JUNTA DE EXTREMADURA
ACUERDO DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

Fdo: José Barrero Campos

Hipótesis I.-

Suponemos un incremento de población decenial medio del –1.5%, con la cual la población iría disminuyendo al calcular un crecimiento negativo. Así obtendríamos los siguientes resultados:

Población en 2001	262 habitantes
Población en 2006	260 habitantes
Población en 2011	258 habitantes
Población en 2016	256 habitantes
Población en 2021	254 habitantes

Hipótesis II.-

Si analizamos el incremento de población en los últimos 10 años, evitando tanto el periodo comprendido entre 1900-1950 con el fuerte incremento de población, como el transcurrido a partir de 1960 hasta los 80 con el consiguiente movimiento migratorio, consideraremos las fechas 1990-2000 como ideales para prever el futuro crecimiento, con lo que suponemos un ritmo del 1.5% sobre la población actual.

Población en 2001	262 habitantes
Población en 2006	264 habitantes
Población en 2011	266 habitantes
Población en 2016	268 habitantes
Población en 2021	270 habitantes

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes
EL DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente esta documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Llano Díaz-Rato

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

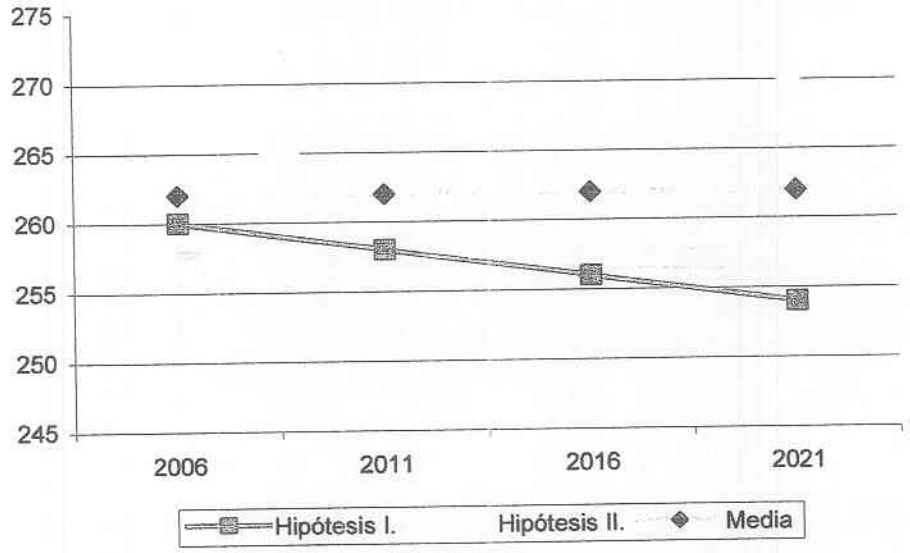
Fdo: José Barrero Campos

Resumen de los resultados:

PROYECCIONES	2006	2011	2016	2021
Hipótesis I.	260	258	256	254
Hipótesis II.	264	266	268	270
Media	262	262	262	262

Lo cual representa un estancamiento de la población en cualquier caso.

GRÁFICO VII. RESUMEN DE LOS RESULTADOS



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo
Dirección General de Ordenación del Territorio
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

Fdo: José Barrero Campos

B.6.- SECTORES DE ACTIVIDAD

Vamos a clasificar los sectores de actividad según el modo tradicional:

1.-Sector primario:

*Agricultura

*Ganadería

2.-Sector secundario:

*Industria

*Minería

3.-Sector terciario:

*Comercio

*Servicios

JUNTA DE EXTREMADURA
Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de fecha aprobación definitiva este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

Sector Primario:

La agricultura es una importante base económica, como ocurre en la mayor parte de los pueblos de la Región.

Se caracteriza por la predominancia de las tierras destinadas a cultivo de herbáceos y tierras para barbecho, como veremos más adelante.

La mayoría del término municipal está dedicado a la labor intensiva, produciendo cereales y garbanzos, principalmente. Los pastizales, las superficies forestales y de matorral son el otro sector importante.

El tamaño de las explotaciones es alternativo al abundar las explotaciones mayores de 100 Ha., las menores de 5, que representan más del 70%.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

Fdo. José Barrero Campos

Número de explotaciones agrarias:

Según el censo facilitado por el INE, para el término Municipal de Aljucén, la superficie total de las explotaciones agrarias censadas, tierras labradas y no labradas es la siguiente:

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo
D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
La Comisión en uso de las competencias que tiene atribuidas acuerda aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
Fdo. Eduardo Díaz de Mendoza Díaz-Rato

Cuadro B.-14. Superficie y aprovechamiento de las tierras

	AÑO 1982	AÑO 1989
TIERRAS LABRADAS:	1026	980
TIERRAS NO LABRADAS:	Año 1982	Año 1989
Prados, praderas permanentes y pastizales:	930	919
Especies arbóreas forestales:	17	126
Otras:	4	152
TOTAL	1978	2177

Fuente: Datos del INE y elaboración propia.

En el último censo realizado por el INE disminuyen las tierras labradas que se corresponden con aumento en las tierras con especies arbóreas forestales y otras.

Cuadro B.-15. Aprovechamiento de las tierras labradas (has)

AÑO	Herbáceos Barbechos	Olivar	Viñedo	Frutales	Resto
1982	891	119	16	0	0
1989	865	101	12	2	0

Disminuyen los herbáceos, el olivar y el viñedo, a favor del cultivo de frutales

Cuadro B.-16. Superficie total de las explotaciones censadas según el régimen de tenencia

	Superficie de las explotaciones censadas (HAS)	PROPIEDAD	ARRENDAMIENTO	APARCERIA	OTRAS
1982	1978	1507	471	0	0
1989	2177	1723	413	40	1

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

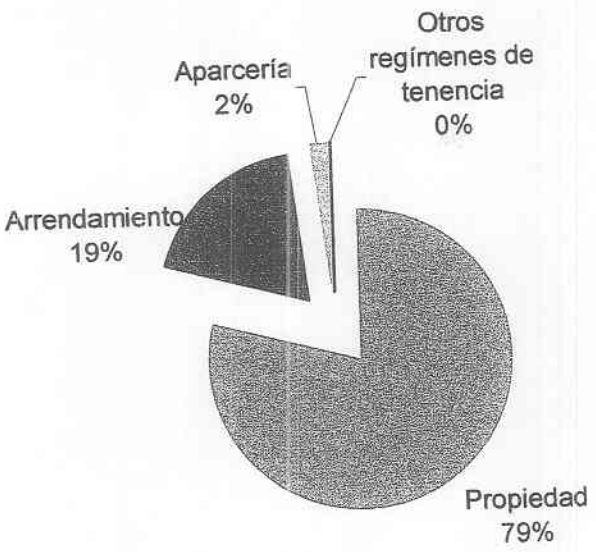
Fdo. José Barrero Campos

Han aumentado las tierras en propiedad, y en aparcería. Disminuyen las que se encuentran en arrendamiento.

	Porcentaje	Porcentaje
Total de superficie censada (Ha.)	1982	1989
Propiedad	76.19%	79.15%
Arrendamiento	23.81%	18.97%
Aparcería	0%	1.84%
Otros regímenes de tenencia	0%	0.05%

Fuente: INE y elaboración propia.

GRÁFICO VIII. RÉGIMEN DE TENENCIA DE LAS TIERRAS



JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión celebrada el día de la fecha, acordó aprobar definitivamente este documento
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

La mayoría del término está en régimen de propiedad, 79%, aunque existe gran cantidad de superficie en arrendamiento.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.
Fdo. José Barrero Campos

Cuadro B.-17. Explotación Ganadera (U.G.)

	MUNICIPIO ALJUCÉN	PROVINCIA BADAJOZ	MUNICIPIO ALJUCÉN	PROVINCIA BADAJOZ
GANADO	1982	1982	1989	1989
BOBINO	65	119.156	35	104.317
OVINO	221	130.391	249	152.781
CAPRINO	0	10.464	6	10.572
PORCINO	8	97.988	17	139.102
EQUINO	0	0	4	14.442
AVES	8	9.239	4	8.162
CONEJAS MADRES	0	0	0	44
TOTAL	302	367.238	315	429.420

Ha disminuido el ganado bovino, aumentando, sin embargo el ovino, caprino, porcino y equino. Aves y conejas madres son prácticamente inexistentes. Respecto a la comparación con otros años anteriores, disminuye el ganado bovino, el ovino y el caprino, aumentando el porcino.

Sector secundario:

La industria ocupa en Aljucén un lugar marginal, muy por detrás de los sectores servicios y agrícola.

Haciendo un estudio de las empresas que en Aljucén se explotan, en cuanto al número de Licencias de actividades industriales que para ello se hallan expedidas, tenemos.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.
Fdo: José Barrero Campos

Cuadro B.-18. Licencias de actividades industriales.

ACTIVIDADES INDUSTRIALES	Nº
Albañilería, construcción y reparación	1
TOTAL ACTIVIDADES INDUSTRIALES	1

Encontramos tan sólo una actividad industrial.

Sector Terciario:

Este sector agrupa un amplio y variado conjunto de actividades. Ha ido, además, adquiriendo de forma progresiva una mayor importancia a medida que ha ido incrementándose el nivel de vida de la población. Este es un fenómeno generalizado del que Aljucén no es una excepción.

Las actividades de este sector cubren las necesidades básicas de la población. Sin embargo, el aumento del nivel de vida de la población ha provocado una demanda cada vez mayor de las actividades encuadradas en este sector, que la población debe satisfacer acudiendo a poblaciones cercanas como Mérida.

El siguiente cuadro recoge las licencias fiscales que hemos clasificado como comerciales, distinguiendo las actividades mayoristas de los minoristas, con el número de cada tipo.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato
Mérida, - 3 NOV 2006

Cuadro B.-19. Licencias de actividades comerciales

ACTIVIDADES COMERCIALES MAYORISTAS	Nº
Comercio mayor carne, huevos, caza	1
Comercio mayor productos alimentación	3
Comercio mayor productos perfumería y droguería	2
TOTAL COMERCIO AL MAYOR	6

Fuente: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Badajoz. Elaboración propia

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.

Fdo: José Barrero Campos

Encontramos un total de 6 Licencias de Actividades comerciales mayoristas

ACTIVIDADES COMERCIALES MINORISTAS	Nº
Comercio menor tabaco	3
Comercio menor alimentación	3
Comercio menor materiales de la construcción	1
Comercio carburantes	1
Comercio menor establecimientos	2
Comercio sin establecimiento	2
TOTAL ACTIVIDADES MINORISTAS	12

Fuente: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Badajoz. Elaboración propia.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Fomento
EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en su sesión de
acordó aprobar definitivamente este documento con la anulación de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

Cuadro B.-20. Licencias de actividades de servicio

ACTIVIDADES DE SERVICIO	Nº
Promoción de edificaciones	1
Cafés y bares	1
Alimentación en quioscos	1
Transporte mercancías por carretera	1
TOTAL ACTIVIDADES DE SERVICIO	4

Fuente: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Badajoz. Elaboración propia.

Cuadro B.-21. Total actividades industriales, comerciales y de servicio

ACTIVIDADES INDUSTRIALES	1
ACTIVIDADES COMERCIALES	18
ACTIVIDADES DE SERVICIO	4
TOTAL ACTIVIDADES	23

Fuente: Cámara de Comercio e Industria de Badajoz y elaboración propia.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del dia 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

Fdo: José Barrero Campos

GRÁFICO IX. TOTAL ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIO



Del total de actividades, las comerciales suponen el 78,26%, y de estas, al por mayor solamente son el 33%, siendo el 66% restantes actividades minoristas. comerciales, las que lo son al por menor suponen el 52% , y al por mayor tan sólo el 17% restante. Se observa una proporción muy baja de actividades industriales y de servicios, lo que es un síntoma de la marcha económica del municipio.

Fuente: los datos facilitados por la Cámara de Comercio e Industria de Badajoz relativos actividades económicas en alta a fecha de 26 de diciembre de 2000 y la exposición de matrícula del Impuesto de Actividades económicas.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Lleño Díaz-Rato

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

Fdo: José Barrero Campos

B.7.- INDICADORES ECONÓMICOS, PREVISIONES DE DESARROLLO RENTA. TENDENCIA Y PERSPECTIVA

ANÁLISIS DE LAS VIVIENDAS DE ALJUCÉN

Cuadro B.-22. Censo de viviendas

EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDA FAMILIAR				
EXCLUSIVAMENTE			PRINCIPALMENTE	
AÑOS	DE UNA VIV.	DE 2 O MÁS VIV	DE 1 O MÁS VIV CON USO AGRARIO	DE 1 O MÁS CON USO NO AGRARIO
1980	110	3	13	7
1990	145	1	2	5

Fuente: INE. Elaboración propia.

JUNTA DE EXTREMADURA. CONSEJERÍA DE VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO. La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de Mérida, - 3 NOV 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio. Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Retorta

Del análisis de los edificios destinados a vivienda familiar se desprende que aquellas con uso exclusivamente familiar han aumentado, mientras que las que además de vivienda se destinan a otro uso han disminuido, tanto las de uso agrario como las que no lo tiene.

Los edificios destinados exclusivamente a viviendas han aumentado, mientras que los de uso agrario han desaparecido prácticamente.

TOTAL VIVIENDAS	FAMILIARES		
	PRINCIPALES	SECUNDARIAS	DESOCUPADAS
60	50	10	0

Fuente: INE: elaboración propia.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO
Fdo: José Barrero Campos

Este censo del INE está tomado par un total de 218 habitantes, lo que supone una media de ocupación de viviendas principales de 4,3 habitantes por viviendas.

Sin embargo, el listado de viviendas facilitado por el Ayuntamiento en cuanto al servicio de recogida de basuras, señala que son 121 las viviendas registradas, y 262 los habitantes censados para ese año, con lo que la ocupación media de viviendas queda en 1,8 hab/vivienda. Cifra mucho más fiable que la anterior.

Cuadro B.-23.Nivel de servicios de las viviendas:

Años	Agua corriente de abastecimiento		Evacuación de aguas residuales		Energía solar	Energía eléctrica	Garaje	Agua caliente
	Público	Privado	Alcantarillado	Otro				
1980	73.85%	3.85%	51.54%	2.31%	-	86.15%	-	0.77%
1990	73.20%	5.88%	74.51%	13.07 %	1.31%	77.12%	11.76%	-

Fuente: INE .elaboración propia.

En el año 1990 hay todavía una importante proporción de viviendas que no cuentan con energía eléctrica, también vemos que aparecen algunas casas con energía solar, no disponen de agua caliente, son muchas las que no cuentan con alcantarillado público, ni agua corriente de abastecimiento público. Sin embargo a la fecha actual, podemos asegurar que todas las viviendas ocupadas cuentan con los servicios anteriormente señalados.

Hay que tener en cuenta, tanto para el análisis económico como para las previsiones de desarrollo:

Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Bastien

Índice de dependencia

El índice de dependencia constituye un primer acercamiento al tema de la actividad de la población, pues relaciona la población que no puede ser activa según la edad, por ser menor de 15 años o mayor de 65, con la población que potencialmente sí lo es, la comprendida entre los 15 y los 65 años.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.
Fdo: José Barrero Campos

Cuadro B.24.- Índice de dependencia

	Año 2000	%
Población potencialmente activa	156	59.54%
Población no activa	106	40.45%
TOTAL	262	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Padrón de Habitantes.

Se encuentra dentro de la normalidad, aunque en un extremo de ella, pues aunque se considere normal el valor entre el 50% y el 75%, es un índice de dependencia bastante elevado.

Según los datos facilitados por el INEM, el desempleo, teniendo en cuenta el sexo y la edad es el siguiente:

Cuadro B.25.- Nivel de desempleo según sexo y edad.

EDAD	HOMBRE	MUJER
MENOR DE 25	2	2
25-44 AÑOS	4	8
MAYOR DE 45 AÑOS	4	1
TOTAL	10	11

Fuente: Datos del INEM de Badajoz y elaboración propia.

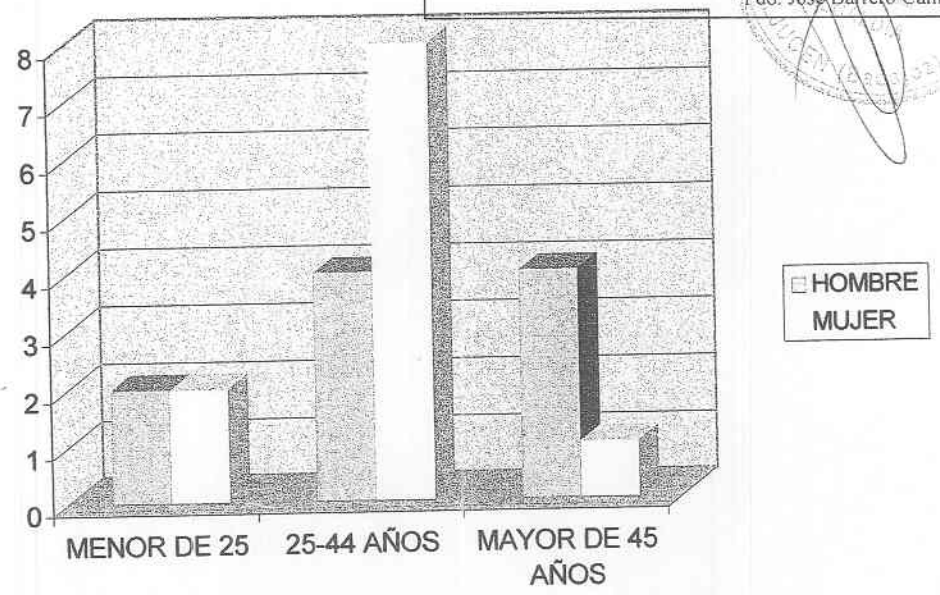
JUNTA DE EXTREMADURA
AGENCIA [illegible] EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO

Fdo: José Barrero Campos

GRÁFICO X. NIVEL DE DESEMPLEO SEGÚN SEXO Y EDAD



El desempleo entre los menores de 25 años es igual en ambos sexos, no ocurre lo mismo, sin embargo en los tramos de edad comprendidos entre los 25-44, que es mucho más elevado entre las mujeres. Esto pueda quizá darnos la clave de la baja existencia de mujeres en el municipio, pues al no ofrecer empleo a las mujeres, hayan tenido que emigrar.

La tendencia se invierte en el siguiente tramo de edad, donde hay más hombres que mujeres desempleadas.

Si relacionamos la cifra de desempleados con la población potencialmente activa de Aljucén, la tasa de desempleados es del 13.46%, cifra bastante alta.

Respecto a los sectores de empleo, tenemos:

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO
Fdo. José Barrero Campos

Cuadro B.26.- Nivel de desempleo según sector

SECTORES	DESEMPLEADOS
AGRICULTURA	2
INDUSTRIA	1
CONSTRUCCIÓN	2
SERVICIOS	14
SIN EMPLEO ANTERIOR	1

Fuente: Datos del INEM de Badajoz y elaboración propia.

El sector más demandado es el de servicios, siendo dentro de servicios "admón. Pública" los que recogen más demandantes según los datos facilitados por el INEM.

Se aprecia una tendencia a la baja en la tasa de desempleo, pero la realidad es que aumenta el paro femenino, a costa de la disminución del masculino como se puede observar en la gráfica siguiente.

Cuadro B.27.- Nivel de desempleo según el nivel de estudios.

NIVEL DE ESTUDIOS	DESEMPLEO
ANALFABETOS	0
ESTUDIOS PRIMARIOS	2
CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	8
EGB	9
BUP	0
FP	1
TITUL MEDIO	1

Fuente: Datos del INEM de Badajoz y elaboración propia.

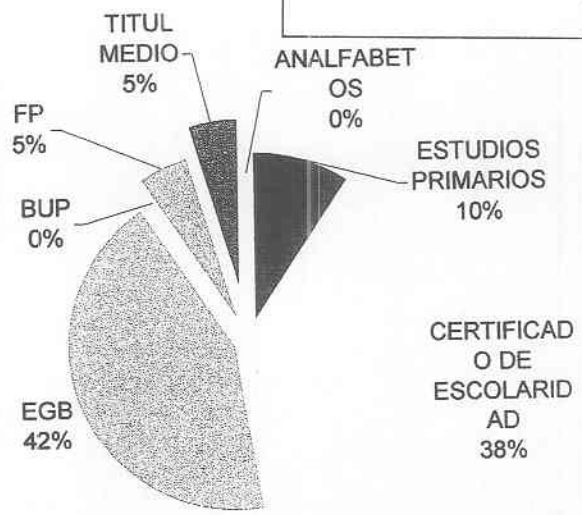
JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes
EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006
EL SECRETARIO

Fdo: José Barrero Campos

GRÁFICO XI. NIVEL DE DESEMPLEO SEGÚN NIVEL DE ESTUDIOS



Los niveles educativos más bajos son los más problemáticos para encontrar un empleo, ello no se debe a la necesidad de mano de obra cualificada, ello se debe normalmente, a que los que han querido estudiar han salido fuera y buscan empleo en donde hayan cursado estudios.

El sector con más parado son los servicios. Muchos trabajadores de la construcción están marchando actualmente a zonas como Madrid, Barcelona, donde las perspectivas económicas son mayores que en su lugar de origen, por lo tanto, es uno de los sectores con menos parados.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director del Servicio de Urbanismo y Ordenación
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO

CONCLUSIONES :

Con los datos económicos tomados de las diversas fuentes, Censos de población y viviendas, Agrario, Ayuntamiento, Cámaras de comercio, INEM, que hemos expuesto y analizado, podemos concluir que la economía de Aljucén se basa principalmente en la actividad agraria. Que el desarrollo de los servicios es muy precario, y que al estar íntimamente relacionado el crecimiento de la población con el desarrollo económico, su evolución pasará por potenciar sus posibilidades y sobre todo, ofrecer posibilidades de participar en el mundo laboral a los jóvenes para que puedan permanecer en Aljucén y así cambiar la tendencia.

Las actividades económicas que tienen algún futuro serán las relacionadas con el medio ambiente, la conservación o cría de especies arbóreas y ganaderas, la explotación y promoción de actividades de ocio, etc.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte
EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente esta documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del dia 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

Fdo: José Barrero Campos

C.- EDIFICACIÓN

C.1.- MORFOLOGÍA URBANA, EVOLUCIÓN

El nombre de Aljucén hace referencia a Castillejo, el castillo actualmente desaparecido.

En época romana, en su término transcurría la Vía de la Plata desde Mérida a Cáceres y se encontraba un puente sobre el río Aljucén que tenia tres arcos, ya desaparecido.

La fundación del actual poblamiento se produce durante la ocupación musulmana.

Ocupa una zona de media ladera en la cuenca del río Aljucén a la que se accedía desde el antiguo camino de Mérida. La población actual ocupa un asentamiento romano como parece evidenciar los restos aparecidos en la zona de la iglesia y el cementerio. Su estructura típica de cruce de caminos se extiende en forma de estrella descendiendo por la zona Norte hacía el río por la antigua Vía de la Plata y hacía el Oeste por el camino de Carrascalejo.

La evolución morfológica de la población ha sido escasa, siguiendo siempre los radios que desde el centro ocupado por la plaza de la iglesia, se desarrollan hacía el Norte, el Sur y el Oeste. La actual N-630 ha sido siempre un freno para su evolución hacía el Este.

JUNTA DE EXTREMADURA. CONSEJERÍA DE VIVIENDA, U. T. E. Y. T. TERRITORIO. Comprobado el cumplimiento de la subsanación del Informe de Extremadura, Mérida, - 3 NOV 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio. Fdo. Eduardo Díaz de Rato Díaz-Rato

C.2.- ESTADO ACTUAL, TIPOLOGÍA U USOS

El crecimiento de la edificación en los últimos años ha evolucionado positivamente, se ha realizado 8 viviendas de promoción pública y otras dos promociones de 8 y 10 viviendas por Eopexsa.

Las viviendas preexistentes, a pesar de tener muchas de ellas un período escaso de utilización, están bien conservadas, existiendo muy pocas deshabitadas.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
Fdo. José Barrero Campos

La tipología edificatoria predominante es la vivienda adosada desarrollada en una planta con doblado o en dos plantas, con patio de parcela y dependencias agrícolas.

Los sistemas constructivos han sido los usuales en esta zona de Extremadura, muros de carga de tapial o mampostería y bóvedas que cubren las tres crujías que normalmente tienen las viviendas, las cubiertas, sobre entramado de madera están resueltas con teja de cerámica árabe; se conservan elementos de cantería utilizados para la formación de jambas y dinteles de ventanas y puertas.

Las edificaciones más recientes responden a nuevas tipologías, normalmente unifamiliares aisladas realizadas con sistemas actuales de construcción.

No existen núcleos diseminados de población, si bien se han construido viviendas fuera del actual perímetro urbano.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO
EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de fecha [illegible] acuerda aprobar definitivamente este documento
Mérida, - 3 NOV. 2006
El Director de la Oficina Técnica de Planeamiento
Enrique Díaz de Ulzurrun Díaz-Rato

C.3.- VALOR PATRIMONIAL, EDIFICIOS DE INTERÉS

La relación de bienes inmuebles catalogados en el inventario del Patrimonio Histórico y Cultural de la DGC de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, es la siguiente:

- Iglesia de San Andrés Apóstol

De estilo Gótico su fábrica, la portada es renacentista, con archivoltas a base de epigrafía latina y simbología naturalista. Consta de una nave con dos tramos y dos capillas; a los pies está el coro y la capilla bautismal. La cabecera se cubre con una bóveda estrellada; en el lado de la Epístola se ha construido una capilla y en el del Evangelio, la Sacristía. En la cabecera hay una hornacina de sillería con una leyenda en la parte inferior: la parte superior está rematada con un arco carpanel con decoración de cuerda, que está bien conservado.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.
Fdo. José Barrero Campos

- Escudo de la Iglesia de San Andrés

El escudo presenta un campo acuartelado, el primer cuartel a su vez acuartelado con torre-león, torre en el segundo cuartel que está partido a la diestra con cuatro palas y a la siniestra gironado. El tercer cuartel es igual que el segundo y el cuarto papel igual que el primero.

- Puente Carretera N-630

Se trata de un puente con tres ojos con arcos rebajados de sillares, de factura reciente.

El pretil y el resto del puente son de sillería. Consta de dos tajamares redondeados y no muy pronunciados. El intradós de los arcos también están realizados con sillares de piedra y es nuevo.

C.4.- EVOLUCIÓN DEL PARQUE INMOBILIARIO

Debido a la evolución poblacional de Aljucén, con un crecimiento negativo durante el último siglo, en el que ha perdido un 41 % de sus habitantes, nos encontramos con un parque de viviendas envejecido aunque en buen estado de conservación, fenómeno este motivado porque las viviendas son utilizadas los fines de semana y los períodos vacacionales por familias que viven y trabajan en Mérida, a tan solo 15 Km. de distancia.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acuerda aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

Fdo: José Barrero Campos

D.- SERVICIOS URBANOS EXISTENTES

D.1.- ABASTECIMIENTO DE AGUA

Se ha construido hace pocos años un depósito de 100 m ^{3} al Noreste de la población, que abastece mancomunadamente a El Carrascalejo y Aljucén. Además de este medio de abastecimiento, existe dentro del propio término municipal, un pozo que complementa el sistema.

La red municipal se encuentra en buen uso, no habiéndose detectado problemas de abastecimiento.

D.2.- SANEAMIENTO

La red primitiva es de sección escasa y se va a completar con dos ramales nuevos que descienden hacía el río Aljucén.

No existe en la actualidad sistema de depuración.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
Se informa favorablemente este documento en la sesión de
de fecha,
- 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Pérez de Lleño Díaz-Rato

D.3.- ALUMBRADO

La Red Municipal actualmente en servicio es suficiente y se encuentra en buen estado.

D.4.- ELECTRICIDAD

Presenta problemas de cortes en el abastecimiento, según manifestaciones del Alcalde. El próximo verano se acometerá la instalación de un nuevo tendido desde Alburquerque, que solucionará los problemas actuales.

D.5.- TELÉFONO Y COMUNICACIONES

La población cuenta con servicios telefónicos y de correos que funcionan con normalidad.

E.- RED VIARIA EXISTENTE

Las calles de la población están bien pavimentadas, pero es necesario la ampliación de la red urbana y la mejora de las vías de acceso.

No existe en la población ninguna zona especifica de aparcamiento, aunque en la actualidad no es necesaria, siendo suficiente las que se producen en la red viaria.

En el momento de redactarse este documento, no se han definido las conexiones con la nueva Autovía A-66.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

Fdo. José Barrero Campos

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acuerdo aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

Fdo: José Barrero Campos

F.- EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

F.1.- EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO

AYUNTAMIENTO: con una superficie total de 180 m2, de los cuales 150 están destinados a uso administrativo, 25 m2., a uso sanitario pues la consulta médica se pasa aquí. La superficie del solar es de 106 m2. De los cuales 16 m2., son al aire libre. El estado de conservación es regular.

F.2.- EQUIPAMIENTO CULTURAL

TELECLUB: superficie de 80 m2., en un solar de 80 m2. El estado de conservación es bueno.

F.3.- EQUIPAMIENTO RELIGIOSO

IGLESIA PARROQUIAL: bajo la advocación de Ntra. Sra. de la Consolación y en otro tiempo dedicada a San Andrés Apóstol. Se trata de una construcción de modestas proporciones, de finales del S. XV, edificada en piedra, de acuerdo con el modelo de Iglesia Rural propio de la zona.

F.4.- EQUIPAMIENTO ESCOLAR

COLEGIO PRIETO GONZÁLEZ: de ámbito local. Imparte nivel de primaria con capacidad para 80 alumnos. Cuenta con 16 alumnos. Edificado en un solar de 320 m2., se encuentra en buen estado de conservación, 220 m2., son a cubierto y 100 m2., al aire libre.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

F.5.- EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL

No tiene.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

F.6.- EQUIPAMIENTO SANITARIO

No posee equipamiento sanitario, aunque en el Ayuntamiento hay un lugar destinado a consultorio de 25 m2.

F.7.- EQUIPAMIENTO COMERCIAL

Debido a la demanda cada vez mayor por parte de los habitantes de productos cada vez más especializados y no cubrir suficientemente la oferta existente, deben trasladarse a Mérida.

Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz-Plaza Liaño

F.8.- EQUIPAMIENTO RECREATIVO

PARQUE URBANO: titularidad municipal y gestión directa por el Ayuntamiento. Se encuentra en un solar de 200 m2. Dispone de agua, energía eléctrica, saneamiento comedor/cafetería. No tiene espacio para juegos infantiles. El estado de conservación es bueno.

F.9.- EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

1. CAMPO DE FÚTBOL: titularidad municipal, gestionado directamente por el Ayuntamiento, se encuentra en un solar de 968 m2. Buen estado de conservación. Se practica: Fútbol y Futbito.
2. PISTAS POLIDEPORTIVAS: titular el Ayuntamiento, gestionado por el Ayuntamiento. Se encuentran en un solar de 968 m2. Buen estado de conservación. Se practica Baloncesto, Balonmao, Fútbol y Tenis.

F.10.- OTROS

1. CEMENTERIO: titularidad municipal. Se encuentra junto al núcleo. El estado del acceso es regular. No tiene capilla. Tiene depósito de cadáveres. El grado de saturación es del 85%. Susceptible de ampliación. La superficie total es de 720 m2. No cuenta con servicios funerarios.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO

Fdo: José Barrero Campos

1. Ocio, esparcimiento y otros servicios la población suele desplazarse tanto a Badajoz como a Comarca.

LICENCIAS DE OBRAS

En el Ayuntamiento, a fecha de febrero de 2001 no se encuentra ni solicitada ni concedida ninguna licencia de obra.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acuerda aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

VIVIENDAS FAMILIARES:

CUADRO B.28.- VIVIENDAS FAMILIARES

	PRINCIPALES	SECUNDARIAS	DESOCUPADAS	OTRAS
NÚCLEO	50	10	0	0
DISEMINADO	0	0	0	0
TOTAL	50	10	0	0

El censo de viviendas para una población de 218 habitantes supone una ocupación media de 3.6 habitantes por vivienda.

VALORACIÓN DE DÉFICITS, JUSTIFICACIÓN DE ESTANDARES EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LA POBLACIÓN

Cuadro B.29.- Reservas de suelo

Espacios libres de dominio y uso público		Centros Docentes	Servicios de interés público y social			Plazas de aparcamiento
Jardines 3.000 m2	Juegos infantiles 300 m2	Escolar 600 m2	Parque Deportivo 300 m2	Equipamiento comercial 100 m2	Equipamient social 200 m2	Aparcamientos: ----

Cuadro B.30.- Dotaciones existentes

Espacios libres de dominio y uso público		Centros Docentes	Servicios de interés público y social			Plazas de aparcamiento
Jardines 200 m2	Juegos infantiles 0 m2	Escolar 320 m2	Parque Deportivo 968 m2	Equipamiento comercial ------	Equipamient social 80 m2	Aparcamientos: ----

ALJUCÉN

Tiene déficit de jardines públicos, con zona de juegos infantiles, también necesita más parque deportivo y equipamiento comercial.

El equipamiento social y sanitario es muy deficiente si tenemos en cuenta la cantidad de personas mayores que habitan en el municipio y que cada vez demandan más servicios asistenciales, sociales y sanitarios y con mayor calidad, aparte el hecho del aumento de esperanza de vida que supone que en unos años habrá aún más población envejecida.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del dia 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

Fdo: José Barrero Campos

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acuerdo aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del dia 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

Fdo: José Barrero Campos

G.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DEL SUELO

G1.- BIENES MUNICIPALES

El patrimonio de las Entidades Locales está constituido por el conjunto de bienes, derechos y acciones que le pertenecen según el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Pinto

Se clasifica en:

Bienes de dominio público.

Bienes Patrimoniales.

Teniendo la consideración de Bienes comunales aquellos bienes que siendo de dominio público, su aprovechamiento corresponde al común de los vecinos.

Corresponde a las Corporaciones Locales la formación de los Inventarios de sus Bienes y Derechos; cotejando esta documentación con las correspondientes inscripciones en el Registro de la propiedad, tenemos que la enumeración de los bienes, derechos y capitales de la Corporación Municipal referidos al Inventario General que obra en la secretaría, es la siguiente:

Relación de bienes y valores:

a) Rústico:

1.- Una parcela de terreno llamada "Egidos", en extramuros, de cabida de 46 áreas y 84 centiáreas, que linda por el norte con Arroyo de San Andrés; por el sur, con finca de varios particulares; por el este con cercado de los herederos de Juan Pedro Lanes Danes; y por el oeste, con carretera del Puenta.

2.- Una parcela de terreno llamada de la "Iglesia", sita en el paraje "Iglesia", de cabida de 15 áreas y 61 centiáreas, que linda por el norte con el llamado camino de circunvalación, por el sur con el cementerio municipal, por el este con parcela de Rafaela Pérez, y por el oeste de la Iglesia.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
El Secretario
Fdo: José Barrero Campos

3.- Una parcela de terreno llamada "Cementerio Municipal", situada en el pasaje de la Iglesia, de 20 áreas y 50 centiáreas, con linderos con: por el norte, con propiedad del Ayuntamiento – la parcela anteriormente descrita- por el sur, con herederos de Miguel Duque Domínguez, por el oeste, con el mismo.

4.- Una parcela llamada "Egidos de la Cuesta", situada en el pasaje denominado de "La Abuela" y " La Cuesta", de cabida de 31 áreas y 23 centiáreas, cuyos linderos son: por el norte, con cerca de la Monja; por el sur, con cercado de Ramona Burgos (Herederos) y por el oeste, con regato de los Dolores.

5.- Una parcela de terreno llamada "Corral del Conejo", situada en la calle denominada "Abuela", de cabida de 03 áreas, que linda por el norte, con calle abuela; por el sur, con cerca denominada "chapatinas", propiedad de Pedro Ramírez; por el este, con traseras del edificio cubano, propiedad de Pedro Gayo Solís (Herederos), y por el oeste, con cercado de Ramona Burgos (Herederos).

6.- Una parcela de terreno, situada en el pasaje denominado "Vega de los Chopos"; de cabida aproximada de 16 áreas, cuyos linderos son: por el norte y por el este, con una propiedad de Eduardo Macías; por el sur, con olivar de D. Tomás Solís y Solís (Herederos); y por el oeste, con accesos a la finca "Chaparral Bajo", por cuyo lugar tiene su entrada. En esta parcela radica el paso que sirve de abastecimiento de agua potable al vecindario.

Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz-Rato Díaz-Rato

b) **Urbanos:**

7.- Un edificio urbano denominado "Casas Consistoriales", sito en la calle Doce Mártires 11, el cual está destinado en la actualidad a oficinas municipales, en su planta baja, cuyos linderos son: por la derecha entrando con solar de los Herederos de Agapito Moreno Llanes; por la izquierda, con edificio urbano propiedad de José Cordero Sánchez, y por la espalda con entrada de la calle Iglesia.

8.- Un edificio denominado "Casas Consistoriales" antiguas, sito en la calle General Franco nº1, cuyos linderos son: por la derecha, con calleja de acceso a la calle General Franco, por la izquierda, con edificio urbano propiedad de Carmen Solís Conde, y por la espalda, con traseras de los edificios urbanos números: 10, 12 y 14 de la calle Doce Mártires.

Este edificio tiene una calleja o anexo, cuyo frente da a la calle General Queipo de Llanos, y con la cual se encuentra contenido el depósito de agua potable, que recoge la elevada del llamado pozo de la Abuela, y el cual surte a las dos fuentes públicas situadas en la calle de la Cuesta, y en la de José Antonio Primo de Rivera.

c) Valores Mobiliarios:

9.- Una inscripción nominativa nº8.012, reexpedida nuevamente, el 24 de mayo de 1.947, en la que se encuentran refrendidos los resguardos que el ayuntamiento tiene depositados en la caja de depósitos, procedente del 80% del valor de los bienes de propios enajenados. Tiene un valor nominal de 142.869 pts., y produce una renta anual del 4% de la que deducido el 20%, que se reserva el Estado, queda un liquido a favor del ayuntamiento de 142.869 pts.

d) Bienes Muebles:

El valor total mobiliario y enseres existentes en las diversas dependencias municipales, propiedad del Ayuntamiento, que asciende a 6.800 pts.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
P.D. Resolución de 6 de Julio de 2004
Fdo. Ángel Díaz-Rato Liaño

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

Fdo: José Barrero Campos

H.- ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE

Aljucén cuenta en la actualidad con un proyecto de Delimitación del Suelo Urbano aprobado en 1.984 y redactado por el mismo equipo que realizó el de El Carrascalejo en el año 1.993; se hizo una ampliación para la construcción de viviendas de promoción pública.

El Ayuntamiento no exige proyecto técnico para la obtención de Licencia de Obra, siendo en consecuencia escaso el grado de cumplimiento de la normativa en vigor. Existen pocas edificaciones fuera de ordenación.

H.1.- DESCRIPCIÓN DEL PLANEAMIENTO VIGENTE, CUMPLIMIENTO DURANTE SU VIGENCIA

- Usos

Define los siguientes usos:

Vivienda

Garaje aparcamiento

Industria

Hoteles y Turismo

Comercial

Oficinas

Administrativo

Espectáculos

Asistencial

Saneamiento

Religioso

Cultural y Enseñanza

Deportivo

Espacios libres

JUNTA DE EXTREMADURA
AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Roto

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

Fdo: José Barrero Campos

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

Fdo: José Barrero Campos

- Tipo de suelo

Suelo urbano.

Define tres clases:

Perímetro urbano	Residencial
Ordenanza 1	Deportivo
Ordenanza 2	Espacio verde público

Las condiciones de edificación más importantes para residencial son:

Número de plantas	2
Altura edificación	7,5 m.
Edificabilidad	2,2 m²/m²
Ocupación mínima	100% planta baja
	80 % resto de planta

Suelo no urbanizable

Sin desarrollo.

Obras permitidas:

Artº. 85 y 86 de la L.S. y Artº. 93 del R.P.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

Condiciones de la edificación:

Supf. mínima de parcela	10.000 m²
Ocupación	5 5
Altura máxima	2 plantas
Separación linderos	15 m.

Construcciones para instalaciones industriales:

Grupo 1º	Extractivas
Grupo 2º	Transformación de productos del campo

- Cumplimiento de los objetivos previstos durante su vigencia.

El órgano de cumplimiento de las estipulaciones contenidas en el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano ha sido aceptable, si bien por la escasa actividad edificatoria desarrollada en la actualidad, podemos afirmara que no se han producido muchas actuaciones que contravengan las ordenanzas.

La demanda creciente de viviendas aisladas de segunda residencia fundamentalmente para habitantes de Mérida, ha provocado la construcción de algún edificio fuera de ordenación.

El Ayuntamiento cuenta en la actualidad con el asesoramiento de un Aparejador que presta sus servicios cuando le son solicitados.

Por todo lo expuesto, conviene resaltar lo poco adecuado de los proyectos de delimitación, dada la escasa estructuración del suelo urbano y no urbanizable y como consecuencia, el escaso grado de protección que sobre este último se establece.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

Fdo: José Barrero Campos

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

Fdo: José Barrero Campos

I.- VALORES DEL ÁMBITO RURAL

I.1.- VALORES HISTÓRICOS Y ARQUEOLÓGICOS

Existen varios yacimientos arqueológicos catalogados en la Carta Arqueológica del término municipal de Aljucén. A continuación se reflejan los datos de la relación de yacimientos que se encuentra catalogados en la Carta Arqueológica de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.

- El Chaparral, (Romano, Villa) Coord: 39º03'10"N/2º39'30"W.H.752.
El yacimiento se ubica a la derecha del km2 de la ruta hacía El Carrascalejo. A 400 m. de esa ruta sobre una loma bastante suave.
Villa. El yacimiento presenta, sobre una superficie de 4/5 hectáreas, abundantes restos de tejas, ladrillo y cerámica común que denotan la presencia de una villa romana. En el centro de esta superficie en un terreno no cultivado existen abundantes materiales de construcción como piedras de granito que marcan el emplazamiento exacto del yacimiento. Durante la prospección no se ha podido recoger cerámica sigillata. (Gorges,1986).

- El Bonalillo. (romano,. Miliario) .coord. geográficas: 39º03'24"6º19' 00" W. coord.:39º5'N/6º18'W.
Situado al este del P.K. 260 de la C.N.630, y junto al trazado de la Via de la Planta se han localizado varios posibles miliarios de época romana, ninguno de los cuales presentaba resto epigráficos aparentes.
Frangmento de un miliario de la vía XXIV del Itinerario de Antonio (VVAA. 1995).
"Estudio de detalle sobre Recursos Históricos Patrimoniales Prospecciones arqueológicas de superficie. Gasoducto Almendralejo-Badajoz" Gabinete de Estudios del terreno RESHEF, Febrero 1996. SPHA de la Dirección General de Patrimonio Cultural. VVAA (1995) Situación del yacimiento en un plano a escala 1:50.000.
Una ficha de este miliario figura en Mirandilla.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

Fdo: José Barrero Campos

- Estación de Aljucén (Hierro I/orientalizante, Necrópolis)

Parcelas de la estación de Aljucén.

Excavación de siete conjuntos funerarios de incineración, 6 corresponden a urnas y el séptimo es un conjunto de ofrendas. Hay dos urnas a torno pintadas y el resto a mano de tipo fenicio. Los platos son a torno, tipicos platos grises y uno de engobe rojo, y hay algunos pequeños cuencos carenados. Las necrópolis puede situarse en el P.Orientalizante y tiene una relación estrecha con los ritos y materiales de la de Medellín.

"Informe sobre la excavación de urgencia llevada a cabo en la estación de Aljucén (Mérida). J. Javier Enriquez (sin fecha) (SPHA Dirección General de Patrimonio Cultural)

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de
acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV. 2006
El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz-Ambrona Díaz-Pinto

- Iglesia / Cementerio. (Romano, Villa) Coord: 39º02'45"N/2º38'35"W. H.752.

Villa. La Iglesia y el cementerio están edificadas sobre una antigua villa romana que se evidencia por numerosos restos de tejas, ladrillos y cerámica común alrededor. Reutilización en los muros de la iglesia de tejas y placas de mármol, así como diversos restos constructivos en los campos de labor alrededor de la ella,. En la portada de la Iglesia, un crucifijo de hierro instalado sobre un pilar romano erigido en calvario, cuatro columnas están dispuestas alrededor. (Gorges, 1986)

- Puente (Romano, Puente-Miliario). Coord: 39º1'N/ 6º19'W.

Puente sobre el río Aljucén, de la vía XXIV del Itinerario de Antonino, del que se conserva el arranque de tres pilares, fechado en el siglo I a. C. Asimismo, aparece un Miliario (VVAA, 1995)

- Solar de 12 viviendas de Protección Oficial. (Necrópolis Romana de Aljucén).

En el casco urbano, junto a la calle de acceso a la plaza.

Intervención arqueológica, dirigida por Anselmo Gutierrez Moraga, en una zona de necrópolis con rito de inhumación, fechada a partir de los materiales arqueológicos en el s. III de C.

Frente a la necrópolis, y al otro lado de la carretera, en un solar donde se construye una casa particular, se aprecian restos de un muro y abundante material latericio y

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO

Fdo: José Barrero Campos

cerámico, que demuestran la presencia de un pequeño asentamiento que pudiera estar relacionado con las tumbas aparecidas.

"Informe sobre el hallazgo de un yacimiento arqueológico en la localidad de Aljucén (Badajoz)", Julia Montero García, Registro de entrada nº14675, 19-8-1999, (SPHA, Dirección General de Patrimonio Cultural) – "Resumen previo de la excavación arqueológica en la zona de construcción de 12 V.P.O. en Aljucén", ARQUEPEC S.L., Registro de entrada nº20336, 16-11-1999 (SPHA, Dirección General de Patrimonio Cultural)

- Vegas del Aljucén. (Romano Villa). Coord. 724500–4314500

Gran cantidad de material constructivo y cerámico de adscripción romana en superficie que evidencia la existencia de un yacimiento en el subsuelo. Afectado por las nivelaciones para el cultivo de regadio.

"Estudio sobre el Patrimonio Histórico Cultural del Proyecto de Estudio Informativo de Acondicionamiento de la línea de ferrocarril Madrid-Badajoz, Tramo; Cáceres-Aljucén-Mérida. ARQUEPEC S.L. Registro de entrada nº15849 19-11-1997.

Situación del yacimiento en el plano 1:10.000 entregado en el proyecto de obra.

- Molino moderno.

Acceso por el camino de la Sierra del Moro.

Edificio de planta rectangular, zócalos de mampostería y alzados de adobe, con pies derechos y esquinas de granito.

Molino de doble muela y canal de doble entrada con abrevadero exterior.

I.2.- VÍAS PECUARIAS

Existen en el término municipal de Aljucén, las siguientes vías pecuarias inventariadas:

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

- Cordel del Cerro del Gato

NI: 01/03/06/202/12/001.Cordel.

Presenta una anchura de 37,50 m., y una longitud de 4 Km.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del dia 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

Fdo: José Barrero Campos

- Colada del Camino de Carrascalejo

NI: 01/03/06/202/12/002.Colada.

Presenta una anchura de 12 m. y una longitud de 1,2 Km.

I.3.- VALORES AMBIENTALES

Según la información aportada por la Sección de Vida Silvestre de la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en el término municipal de Aljucén existen los siguientes espacios naturales protegidos:

- Embalse de Cornalvo y Sierra Bermeja: ES0000069. Es un espacio catalogado como Parque Natural (1993), como ZEPA (Zona de especial protección para las aves) (1979 y 1991) y ZEC (Zona de especial conservación en virtud de la Ley 8/1998 de conservación de la naturaleza y de espacios naturales de Extremadura).

- Río Aljucén bajo: LIC (Lugar de interés comunitario) ES4310017. Zona propuesta para su protección en virtud de la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres.

- Corredor del Lácara: LIC (Lugar de interés comunitario) ES4310048.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en acuerdo aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díez-Rato

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO

Fdo: José Barrero Campos

J. EVOLUCION DE LA CAPACIDAD DE GESTION MUNICIPAL HASTA EL MOMENTO

Según la Ley de Régimen de las Haciendas Locales, la hacienda de las Entidades Locales está constituida por los siguientes recursos:

a.- Los ingresos procedentes de su patrimonio y demás de derecho privado.

b.- Los tributos propios clasificados en tasas, contribuciones especiales e impuestos y los recargos exigibles sobre los impuestos de las Comunidades Autónomas o de otras entidades locales.

c.- Las participaciones en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas.

d.- Subvenciones

e.- Los percibidos en concepto de precios públicos.

f.- El producto de las operaciones de crédito.

g.- El producto de las multas y sanciones en el ámbito de sus competencias.

h.- Las demás prestaciones de derecho público.

El análisis de la capacidad de gestión municipal lo hacemos exclusivamente en base a los presupuestos, los cuales vamos a agrupar según viene establecido en el Reglamento que desarrolla la Ley para que se conozcan los conceptos que constituyen cada capítulo.

INGRESOS

CAPITULO I	Impuestos directos.
CAPITULO II	Impuestos indirectos.
CAPITULO III	Tasas y otros ingresos.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

Fdo: José Barrero Campos

CAPITULO IV	Transferencias corrientes.
CAPITULO V	Ingresos Patrimoniales
CAPITULO VI	Enajenación de inversiones reales.
CAPITULO VII	Transferencias de capital.
CAPITULO VIII	Activos financieros
CAPITULO IX	Pasivos financieros.

GASTOS

CAPITULO I	Gastos de personal.
CAPITULO II	Gastos en bienes corrientes y servicios.
CAPITULO III	Gastos financieros.
CAPITULO IV	Transferencias corrientes.
CAPITULO VI	Inversiones reales.
CAPITULO VII	Transferencias de capital.
CAPITULO VIII	Activos financieros.
CAPITULO IX	Pasivos financieros.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
D.G. URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en acuerdo adoptado definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

La evolución de los Presupuestos municipales de Aljucén en el último quinquenio ha sido la siguiente:

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

Fdo: José Barrero Campos

EVOLUCION DE LOS INGRESOS DE ALJUCÉN

A.-OPERACIONES CORRIENTES

AÑOS	1996	1997	1998	1999	2000
CAP.I	1.308.784	1.710.000	1.880.000	1.990.000	1.940.000
CAP.II					
CAP.III	360.000	1.510.000	2.450.000	1.736.998	1.750.000
CAP.IV	4.846.488	6.480.001	4.717.501	5.600.001	13.149.712
CAP.V	500.000	450.000	450.000	400.000	320.000
TOTAL	7.015.272	10.150.001	9.497.501	9.726.999	17.159.712

B.-OPERACIONES DE CAPITAL

AÑOS	1996	1997	1998	1999	2000
CAP.VI					
CAP.VII	2	2	2.100.002	2	2
CAP.VIII	550.000	1.462.573	2.746.999		1.848.153
CAP.IX					
TOTAL INGRESOS	7.565.274	11.612.576	14.344.502	9.727.001	19.007.867

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE ALJUCÉN

A.-OPERACIONES CORRIENTES

AÑOS	1996	1997	1998	1999	2000
CAP.I.	1.837.000	4.353.000	3.002.000	2.352.000	8.138.000
CAP.II.	3.354.575	3.804.574	6.042.500	5.920.000	7.774.711
CAP.III.					
CAP.IV.	590.001	605.001	1.000.001	1.055.001	455.001
TOTAL	5.781.576	8.762.575	10.044.501	9.327.001	16.367.712

B.-OPERACIONES DE CAPITAL

AÑOS	1996	1997	1998	1999	2000
CAP.VI	783.698	600.001	200.001	400.000	1.840.155
CAP.VII	1.000.000	2.250.000	4.100.000		800.000
TOTAL GASTO	**7.565.274**	**11.612.576**	**14.344.502**	**9.727.001**	**19.007.867**

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

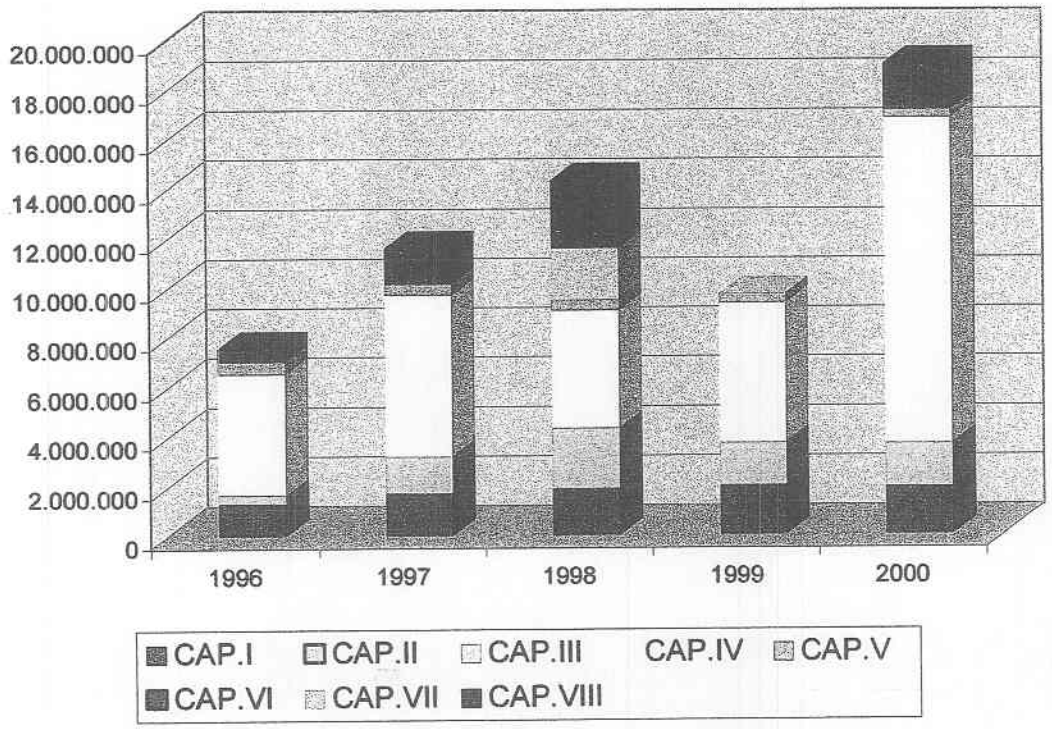
Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

Fdo: José Barrero Campos

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

GRÁFICO XII. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DE ALJUCÉN



Los ingresos más cuantiosos corresponden a los obtenidos a través de las transferencias corrientes, poniendo de manifiesto con ello la dependencia económica de la entidad.

Son importantes, así mismo los obtenidos a través de los impuestos directos y las tasas y otros ingresos. También los obtenidos a través de activos financieros correspondiente al capítulo VIII de los ingresos.

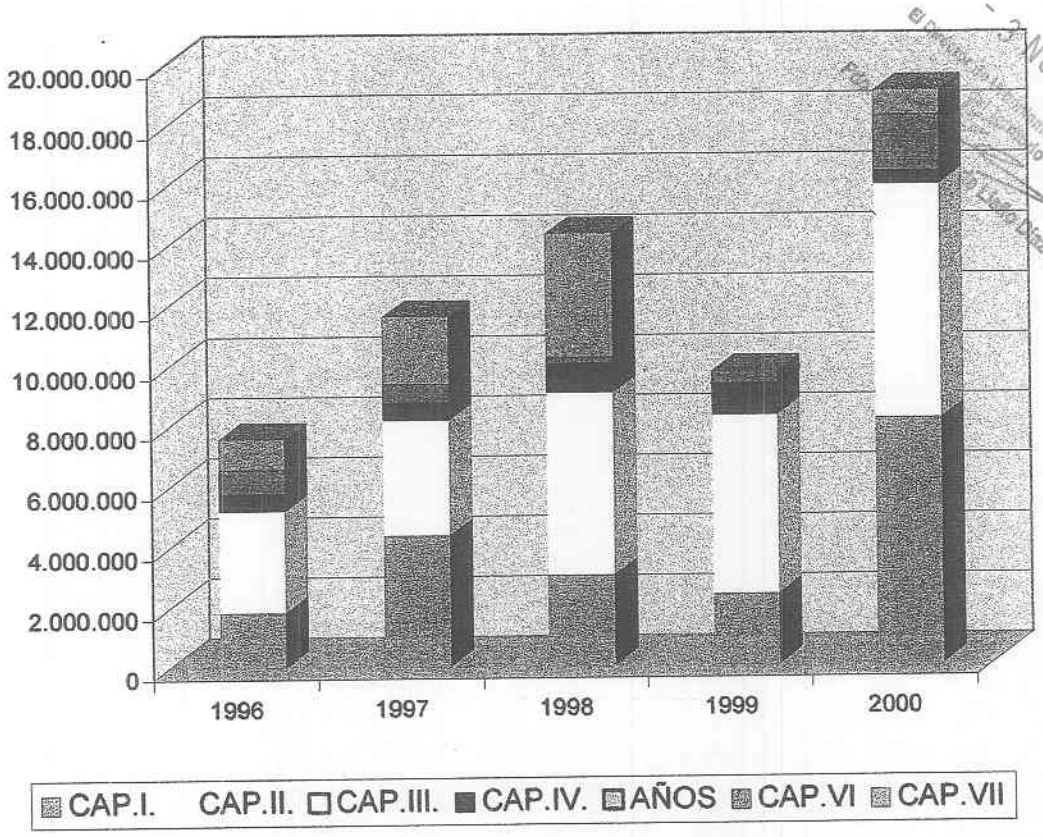
No hay ingresos en concepto de impuestos indirectos.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJ. INFRAEST. DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acuerda aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

GRÁFICO XIII. EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE ALJUCÉN



Se puede ver claramente la diferencia cuantitativa entre los diferentes capítulos; los más cuantiosos son los correspondientes al capítulo II, es decir los gastos en bienes corrientes y servicios, de carácter social. Asimismo es muy importante el gasto realizado en personal.

Transferencias de capital no ha habido en todos los años, pero sí ha supuesto cuantía importante.

El capítulo VI, dedicado a la creación de infraestructuras y adquisición de bienes necesarios para el funcionamiento de los servicios. se lleva poca partida de gastos.

Las transferencias corrientes suponen una cantidad importante en los gastos municipales. Los gastos financieros son inexistentes.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO
Fdo. José Barrero Campos

Los casi 20 millones de pesetas de Presupuesto de Aljucén en el año 2000, representa un gasto medio de 72.549 pesetas habitante/ año, lo que lo sitúa al mismo nivel de gastos en habitantes de otros municipios de la Comunidad Autónoma.

Formación bruta de capital:

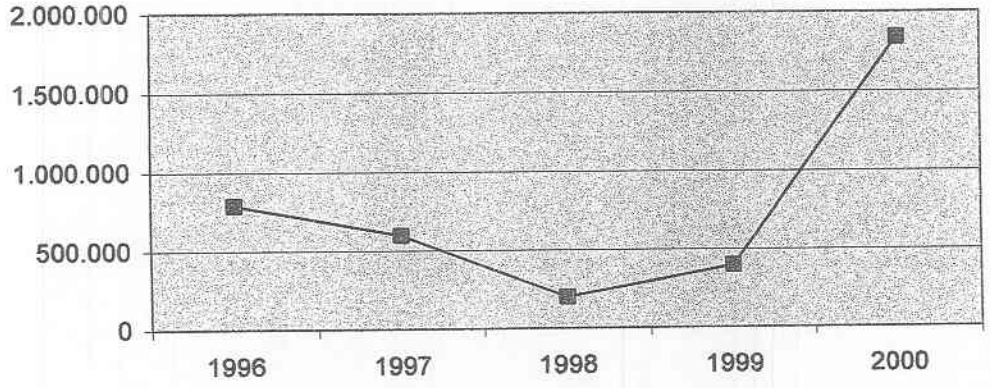
Resulta de la diferencia entre los capítulos de inversiones reales y la enajenación de las mismas, correspondiendo con los capítulos VI de gastos y VI de ingresos respectivamente.

Cuadro J.- Formación bruta de capital

1996	785.698
1997	600.001
1998	200.001
1999	400.000
2000	1.840.155

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acuerdo aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

GRÁFICO XIV. FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL



Se observa la irregularidad de los diferentes años.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO.

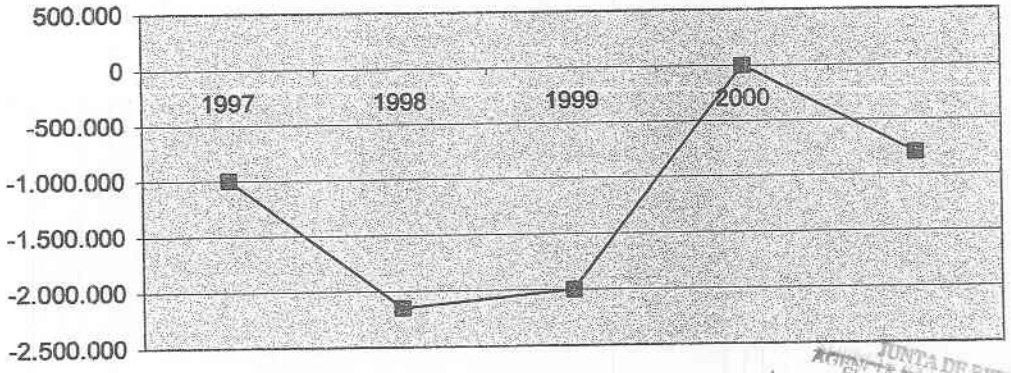
Saldo neto de transferencias de capital:

Es el resultado de la diferencia entre el capítulo VII de ingresos y el mismo de gastos, referidos a las transferencias de capital.

Cuadro J.-2. Saldo neto de transferencias de capital.

1996	-999.998
1997	-2.149.998
1998	-1.999.998
1999	2
2000	-799.998

GRÁFICO XV. SALDO NETO DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL



No resulta positiva en ningún ejercicio.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Mera García-Plata

Variaciones netas de activos financieros:

No tiene activos financieros, correspondientes a los capítulos VIII de ingresos y gastos.

Variaciones netas de pasivos financieros:

Recoge el gasto que realiza la entidad destinado a la amortización de pasivos financieros, tanto del interior como del exterior, cualquiera que sea la forma en que se

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento de planeamiento correspondiente al expediente de aprobación de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** de Aljucén, **APROBADO PROVISIONALMENTE** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de diciembre de 2006.

Aljucén, a 14 de diciembre de 2006.
EL SECRETARIO
Fdo. José Barrero Campos

hubieran instrumentado y con independencia de que el vencimiento sea a largo, medio o a corto plazo; en el caso que nos ocupa es inexistente.

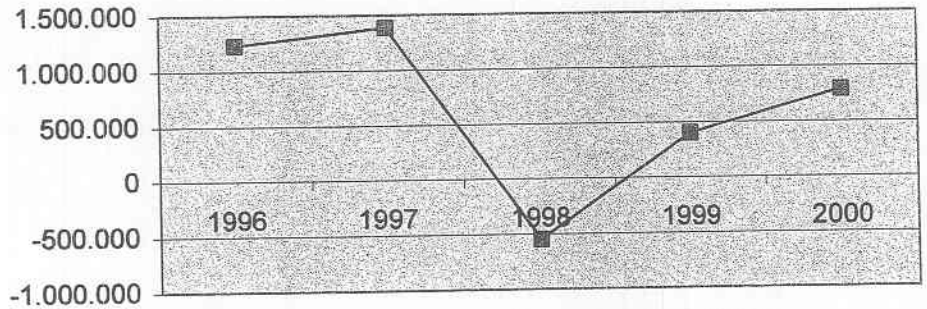
Ahorro bruto de la Entidad:

Podemos conocer cual ha sido el ahorro bruto en este periodo analizado calculando la diferencia entre la agrupación de recursos y los gastos clasificados por operaciones corrientes:

Cuadro J.-3. Ahorro bruto de la entidad

AÑO	AGRUPACIÓN INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	AGRUPACIÓN DE GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	AHORRO BRUTO DE LA ENTIDAD
1996	7.015.272	5.781.576	1.233.696
1997	10.150.001	8.762.575	1.387.426
1998	9.497.501	10.044.501	-547.000
1999	9.726.999	9.327.001	399.998
2000	17.159.712	16.367.712	792.000

GRÁFICO XVI. AHORRO BRUTO DE LA ENTIDAD



JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida, - 3 NOV 2006
El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato